



AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE

COTACACHI

VERSIÓN PRELIMINAR PARA APROBACIÓN DE AUTORIDADES

PROYECTO
“TEJIENDO EL EMPODERAMIENTO
DE MUJERES
AUTORIDADES LOCALES”



Cotacachi

Administración 2023 – 2027



Proyecto “TEJIENDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES AUTORIDADES LOCALES”

AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CANTÓN COTACACHI 2024 - 2028

Cotacachi, septiembre de 2024



Consejo Nacional para la Igualdad de Género

AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN COTACACHI 2024 – 2028

CEPAM – FONS VALENCIA – GADM COTACACHI, 2024

ISBN 978-9942-8514-8-2

Quito – Ecuador

Edita y distribuye

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM

Dirección: Luis Cordero E6-11 y Reina Victoria.

Edif. Gabriela Mistral, piso 1, oficina 102

Teléfono: 593 2 222 4994

E mail: info@cepam.org.ec

Web: www.cepam.org.ec

Lilia Rodríguez, Presidenta

Daniela Pullas, Directora Ejecutiva

Susana Balarezo, Coordinadora del Proyecto

Coordinación y Aprobación: Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotacachi

Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi

Mayra Irene Rosero, Presidenta de la Comisión de Género del GAD Municipal de Cotacachi

Daniel Sarzosa, Secretario Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi CCPD

Elaboración de contenidos

Elena Larrea Jarrín- Wambras Ibarra

Ruth Almeida, directora de Inclusión Social GAD Municipal de Cotacachi

Christian Paz, Director de Planificación GAD Municipal de Cotacachi

Rosa Ana Tufiño, Presidenta de la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi

Solange Cabezas: Especialista en Derechos Humanos GAD Municipal de Cotacachi.

Lorena Salto: Técnica de la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi

Asistencia Técnica: Equipo Central de Seguimiento de la elaboración de las Agendas para la Igualdad de Género

Susana Balarezo, Coordinadora del Proyecto

Alexandra Andrade, Consultora CEPAM

Nanci Tello Torres, Coordinadora Unidad de Formulación, Información y Estudios CNIG

Natalia Parra, Asistente del Proyecto

Asesoría y Coordinación Institucional: Consejo Nacional para la Igualdad De Género - CNIG

Samia Mármol Conejo , Secretaria Técnica

Nanci Tello Torres, Coordinadora Unidad de Formulación, Información y Estudios

Diseño y diagramación

Carlos Rodríguez

Natalia Parra

Fotografía de la portada: Dirección de comunicación del GADM Cotacachi

La publicación de esta Agenda fue elaborada en el marco del proyecto “Tejiendo el Empoderamiento de las Mujeres Autoridades Locales” ejecutado por CEPAM, en coordinación con en CNIG, y con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, mediante convenio suscrito con Fons Valencià per la Solidaritat, con fecha 30 de junio de 2023.

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Presentación

El año 1924 marca un hito en la historia del Ecuador y América Latina, por primera vez se otorga el derecho al voto a la mujer. Matilde Hidalgo -médica lojana- fue quien sufragó por primera vez. La gran Revolución Alfarista, declaró el derecho al voto a los ciudadanos mayores de 21 años, que sabían leer y escribir. En el 2024, cien años después de este momento histórico, Cotacachi hace un justo homenaje a la presencia de la mujer cotacacheña en la construcción de su desarrollo local. Siendo la ciudad un referente de organización y participación, no solo a nivel local sino también provincial, se entrega esta Agenda Local para la Igualdad de Género en el cantón Cotacachi. Elaborada participativamente, cubriendo los diferentes territorios del cantón, aportará a disminuir las brechas históricas de discriminación e inequidad social entre hombres y mujeres.

Es trascendental motivar la participación política de las mujeres y garantizar su acceso a puestos de toma de decisiones. El 52% de población cantonal es femenina, razón por la cual, sin su presencia y sin su voz no se podrán construir políticas públicas de manera equitativa y solidaria garantizar el Vivir Bien.

El Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) ejecuta el proyecto “Tejiendo el Empoderamiento de Mujeres Autoridades Locales”, cuyo objetivo central es fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo de las mujeres autoridades de los gobiernos locales, y su articulación con organizaciones de mujeres, para posicionar e implementar la agenda política para la igualdad.

La Agenda Local para la Igualdad de Género es una herramienta de planificación que se propone conseguir el desarrollo con igualdad y la eliminación de las brechas de desigualdad y discriminación en sus múltiples dimensiones en su territorio. Busca orientar la planificación del desarrollo local, para vincularlo a los procesos de ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, y el ordenamiento territorial en el nivel local. Tiene como objetivo garantizar que las políticas públicas y las estrategias locales que abordan las discriminaciones relacionadas con las cuestiones de género promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, para así atender las necesidades específicas de los diferentes grupos de mujeres.

Para cumplir con estos propósitos, la Agenda para la Igualdad de Género que se presenta a continuación, contiene un análisis introductorio; con un marco teórico y un marco normativo que alberga la construcción de la agenda; una metodología participativa, que respalda la construcción de la agenda en forma participativa; el diagnóstico actualizado de la situación socioeconómica que permite identificar las brechas de género en el cantón; y las políticas públicas priorizadas a partir de los problemas o nudos críticos del diagnóstico. Se concluye con la propuesta de un modelo de gestión para la implementación, seguimiento, y evaluación de la agenda.

Lilia Rodríguez
Presidenta
CEPAM

Jomar Cevallos
Alcalde
GADM Cotacachi

INDICE

Lista de tablas.....	6
Lista de gráficos.....	7
Lista de figuras.....	8
Listado de Acrónimos.....	9
I. FUNDAMENTOS GENERALES	
1.1 Introducción.....	10
1.2 Marco teórico.....	11
1.2.1 Interseccionalidad y ruralidad.....	13
1.3 Marco Normativo.....	14
1.3.1 Fundamentación Constitucional.....	14
1.3.2 Marco Normativo Internacional.....	14
1.3.3 Marco Normativo Nacional.....	17
1.3.4 Marco Normativo Territorial.....	18
1.4 Alineamiento con las políticas nacionales e internacionales.....	19
1.5 Metodología para la formulación de la ALIG.....	20
II. DIAGNOSTICO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE COTACACHI	
2.1 Las mujeres de Cotacachi.....	25
2.1.1 Datos Generales.....	25
2.1.2 Análisis Demográfico del cantón Cotacachi.....	29
2.2 Economía y empleo.....	33
2.2.1 Empleo.....	33
2.2.2 Pobreza y extrema pobreza.....	34
2.3 Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida.....	35
2.3.1 Trabajo y remuneración.....	35
2.3.2 Hogar y familia.....	36
2.3.3 Acceso a servicios de cuidado de niños de 0 a 3 años.....	37
2.4 Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos.....	38
2.5 Educación y Conocimiento.....	40
2.5.1 Uso de Tecnología de la Información y Comunicación.....	42
2.6 Participación Política y Toma de Decisiones.....	43
2.6.1 Concejalías.....	43

2.6.2	Vocalías de los GAD Parroquiales Rurales.....	44
2.6.3	Presidencias de los GAD Parroquiales.....	44
2.6.4	Representantes del Ejecutivo en Territorio.....	45
2.7	Una Vida Libre de Violencia de Género.....	46
2.7.1	Homicidios y femicidios.....	46
2.7.2	Cifras Tipos de Muerte en el Cantón.....	46
2.7.3	Numero de Victimas de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo y otros.....	47
2.7.4	Causas Ingresadas y Resueltas de la Unidad Judicial Multicompetente de Cotacachi.....	48
2.7.5	Información de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.....	48
2.7.6	Tipos de Violencia Contra las Mujeres en el Cantón Cotacachi.....	49
III.	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA POR EJES	
3.1	Política Pública del Eje de Economía y Empleo.....	53
3.2	Política Pública del Eje de Cuidado Humano, Producción y Sostenibilidad de la Vida.....	55
3.3	Política Pública del Eje de Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.....	57
3.4	Política Pública del Eje de Educación y Conocimiento.....	59
3.5	Política Pública del Eje de Participación Política y Toma de Decisiones....	61
3.6	Política Pública del Eje de Una Vida Libre de Violencia de Género.....	63
3.7	Política Pública del Eje de Ambiente y Cambio Climático.....	65
IV.	MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
4.1	Seguimiento.....	66
4.2	Evaluación.....	66
	BIBLIOGRAFÍA.....	67
	ANEXO 1.....	70
	ANEXO 2.....	76

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1** Población de Cotacachi, distribuida por parroquias y sexo.
- Tabla 2** Número y porcentaje de mujeres y hombres del cantón Cotacachi, por autoidentificación étnica
- Tabla 3** Población LGB+ de 18 años+ según orientación sexual y sexo al nacer
- Tabla 4** Población Trans de 18 años+ según identidad de género y sexo al nacer
- Tabla 5** Extrema pobreza por ingresos en Cotacachi
- Tabla 6** Población Económicamente Activa del Cantón Cotacachi
- Tabla 7** Composición del tiempo total de trabajo en horas semanales, por sexo, en Imbabura y el país
- Tabla 8** Número de adultos/as mayores que acceden a servicios de cuidado estatales en el cantón
- Tabla 9** Número de madres adolescentes de 10 a 14 años en Imbabura
- Tabla 10** Tasa de madres adolescentes de 15 a 19 años
- Tabla 11** Número de homicidios intencionales, femicidios, asesinato y sicariato
- Tabla 12** Número de víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo y otros
- Tabla 13** Número de causas ingresadas de la Unidad Judicial Multicompetente de Cotacachi 2020 - 2024
- Tabla 14** Número de causas ingresadas y resueltas por la Junta Cantonal de protección de Derechos

LISTA DE GRÁFICOS

- Gráfico 1.** Número y porcentaje de mujeres y hombres del cantón Cotacachi por grupos de edad
- Gráfico 2.** Empleo de hombres y mujeres en la provincia de Imbabura
- Gráfico 3.** Número y porcentaje de personas del cantón Cotacachi, según su estado civil
- Gráfico 4.** Nivel de educación en la provincia de Imbabura
- Gráfico 5.** Analfabetismo según sexo, área y autoidentificación étnica
- Gráfico 6.** Población analfabeta desagregada por sexo
- Gráfico 7.** Uso de Internet según área, género y autoidentificación étnica
- Gráfico 8.** Porcentaje de concejales mujeres y hombres, período 2024
- Gráfico 9.** Porcentaje de mujeres y hombres vocales de los GAD Parroquiales, período
- Gráfico 10.** Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan la presidencia de los GAD Parroquiales, período 2023-2028
- Gráfico 11.** Porcentaje de mujeres y hombres representantes del Ejecutivo en territorio
- Gráfico 12.** Porcentaje de los tipos de violencia contra las mujeres

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Mapa ubicación Geográfica Cantón Cotacachi

Figura 2 Mapa División Política del Ecuador

Figura 3. Mapa con porcentajes de violencia contra las mujeres de 15 años en adelante, por provincia

Figura 4. Mapa de violencia contra las mujeres mayores de 15 años en el ámbito familiar, porcentaje por provincia

Figura 5 Mapa de violencia gineco-obstétrica contra las mujeres mayores de 15 años, porcentaje por provincia

LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMOS	
ALIG-C:	Agenda Local para la Igualdad de Género en Cotacachi.
CCPD-C:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi
CNJ:	Consejo Nacional de la Judicatura
CEDAW:	Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.
CIDH: Corte	Interamericana de Derechos Humanos.
CNE:	Consejo Nacional Electoral.
CNII.:	Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional
CNIG:	Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
COIP:	Código Orgánico Integral Penal.
COOTAD.:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CRE:	Constitución de la República del Ecuador.
DDHH:	Derechos Humanos.
DSR:	Derechos Sexuales y Reproductivos.
EIS:	Educación Integral de la Sexualidad.
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
JCPD-C:	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
ONU MUJERES:	Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEA	Organización de Estados Americanos.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
SSR:	Salud Sexual y Reproductiva.

I. FUNDAMENTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Agenda Local para la Igualdad de Género es un instrumento estratégico que establece un conjunto de acciones, políticas y objetivos orientados a promover la igualdad de género en un territorio específico. En el caso del cantón Cotacachi, esta agenda busca identificar y abordar las desigualdades y exclusiones que afectan a las mujeres y la población LGBTIQ+, que han sido históricamente marginados.

La agenda sirve como una hoja de ruta para guiar las decisiones y acciones de los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. Su propósito es fomentar un entorno más justo e inclusivo, donde todas las personas, independientemente de su género, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades. A través de su implementación, se busca reducir las brechas de género, prevenir la violencia basada en género, y asegurar que las políticas públicas locales respondan a las necesidades y realidades de todas las personas en el cantón.

La acción pública que se visibiliza en normas, políticas, planes, programas y proyectos, debe considerar los tipos de derechos reconocidos en la Constitución de la República, este conjunto de disposiciones establece la base de los derechos en diversas áreas para personas o grupos, y su cumplimiento requiere la interacción de los sistemas estatales. Los gobiernos subnacionales deben gestionar de acuerdo con los principios de la Constitución y los Convenios Internacionales de derechos humanos, que reconocen un catálogo explícito de derechos, pero también establecen que existen otros derechos implícitos derivados de la dignidad de las personas y comunidades que deben ser respetados y garantizados, incluso si no están expresamente reconocidos en una norma jurídica.

1.2 MARCO TEÓRICO

El marco teórico de la Agenda Local de Igualdad de Género para el cantón Cotacachi se fundamenta en enfoques críticos y multidisciplinarios que aborden las desigualdades de género desde una perspectiva interseccional. Esto implica reconocer cómo las diversas identidades de género interactúan con otras dimensiones de desigualdad, como la etnia, la clase social, la edad y la ubicación geográfica, entre otras, para crear experiencias únicas de discriminación o privilegio. En este contexto, el marco teórico debe integrar teorías feministas que analicen las estructuras de poder patriarcales y su impacto en la vida cotidiana de las mujeres y otras identidades de género no normativas. Asimismo, es crucial incluir enfoques decoloniales que cuestionen las narrativas y prácticas coloniales que perpetúan las desigualdades de género en contextos indígenas y rurales, como es el caso de Cotacachi.

La transversalización de género es un proceso para incorporar el enfoque de género en planes y programas necesarios para la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y programas desarrollados a nivel local. Además, es fundamental considerar el enfoque de derechos humanos garantizando que la agenda promueva la igualdad de género, y que esté alineada con los compromisos internacionales y constitucionales de Ecuador en materia de derechos humanos.

Finalmente, se ha incorporación los saberes locales, voces de las mujeres y grupos de género diversos de Cotacachi, reconociendo su agencia en la construcción de una agenda que responda a las necesidades y realidades específicas, promoviendo la igualdad de género en el Cantón.

- **Género:** Buscan promover la igualdad de género y combatir la discriminación basada en el género, garantizando que las mujeres y personas LGBTI+ tengan autonomía y las mismas oportunidades y derechos que los hombres.

Puede entenderse como "los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en un momento dado considera apropiados para hombres y mujeres". Estas realidades se construyen socialmente y se aprenden a través de la socialización. Son específicos al contexto y al tiempo y están sujetos a cambios (ONU, 2021) Aunque las formas tradicionales de identidad de género se basan en la clasificación

binaria de hombres y mujeres, las realidades de género son diversas y fluidas, en constante evolución, y la lógica binaria podría restringir la libertad y las posibilidades de los seres humanos, especialmente para las personas transgénero, intersexuales y no conformes con el género (ACE, 2024).

- **Generacional:** Tienen en cuenta las diferencias generacionales para asegurar que las políticas y acciones contemplen las necesidades y derechos de todas las etapas de la vida, desde niños hasta adultos mayores.
- **Pueblos y Nacionalidades:** Consideran las diversidades étnicas y culturales presentes en la provincia, promoviendo la igualdad y el respeto por los derechos de los distintos grupos étnicos y culturales, incluyendo pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.
- **Discapacidad:** Se centran en eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y garantizar su plena inclusión en la sociedad.
- **Movilidad Humana:** Abordan cuestiones relacionadas con la migración, refugio y movilidad de las personas, asegurando que se respeten sus derechos y se promueva la igualdad de oportunidades.

En resumen, las Agendas Locales para la Igualdad son un instrumento de planificación que deben estar vinculadas a los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; abordan múltiples dimensiones de la igualdad y la no discriminación a nivel local. Tiene como objetivo garantizar que las políticas públicas y las acciones promuevan la igualdad y atiendan las necesidades específicas de diferentes grupos de población en el territorio.

A nivel internacional, la agenda está en concordancia con los compromisos asumidos por Ecuador en convenios y tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing. Estos instrumentos establecen estándares para la promoción de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

1.2.1 Interseccionalidad y Ruralidad

Es necesario comenzar por reconocer que lo sectorial tiene distintos significados y, en consecuencia, también la noción de intersectorialidad. Uno de ellos remite a lógicas de acción colectiva, distinguiéndose así entre el sector público, el sector mercantil, el sector privado no mercantil o las comunidades. En ese marco, la intersectorialidad alude a las relaciones entre tales sectores y cubre el estudio de las diferentes modalidades de asociación público-privada. Otro significado de sector remite más bien a especialidades del conocimiento que se expresan en el aparato gubernamental a través de la organización funcional por sectores, tales como educación, salud, agricultura, etc. La intersectorialidad, en este caso, se refiere en primera instancia a la relación entre diversos sectores gubernamentales, se puede definir entonces a la intersectorialidad como la “intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida (FLACSO, 2015).

La intersectorialidad, desde esta última perspectiva, implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tienen complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes. El supuesto es, que, si se aspira lograr, por ejemplo, el desarrollo integral de la mujer, no basta con que cada sector (salud, educación, etc.) haga lo que le corresponde de acuerdo con sus respectivos mandatos ni siquiera significa evitar que se produzcan redundancias entre ellos. implica que los sectores "se pongan de acuerdo" para actuar "conjuntamente" a fin de lograr un cambio social respecto de la situación inicial. (Cunill-Grau, 2014).

En las últimas décadas la sociología rural inicio un proceso de cambio sobre su forma de “mirar” al mundo rural, este proceso se inicia con fuertes críticas al modo productivista por parte de los ambientalistas lo que ha significado cuestionar la tradicional equivalencia entre desarrollo rural y desarrollo agrario. Es necesario tener claro el concepto de Ruralidad propuesto por CEPAL y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) indican que nueva aproximación al concepto de ruralidad en América Latina con el objetivo de focalizar la acción pública para reducir las

desigualdades. La nueva ruralidad plantea que es necesario superar la visión tradicional que contraponen las zonas rurales y las urbanas, reconociendo la existencia de distintos grados de ruralidad en los territorios y de una mayor interacción entre ellos.

Las mujeres rurales son el corazón del campo y de la agricultura. El rol de la mujer trasciende las unidades agrícolas familiares, no solo por la producción de bienes agrícolas, la conservación de la agrobiodiversidad, la crianza de animales menores y aves de corral, sino también por el aporte que realizan con mano de obra no remunerada en procesos productivos, sumado al trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (MAGAP, 2017).

1.3 MARCO NORMATIVO

1.3.1 Fundamentación Constitucional

- **Constitución de la República:** La Constitución de la República reconoce y garantiza el derecho a la igualdad y no discriminación formal y real, también determina que el ejercicio de los derechos se regirá, entre otros, por el principio de igualdad y no discriminación por varias razones como la de sexo, identidad de género, orientación sexual, entre otras (ANE, 2008). También establece que, entre los deberes primordiales del Estado, está el de garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos (ANE, 2008) lo cual concuerda con la disposición que determina que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas, bienes y servicios y se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (ANE, 2008).

1.3.2 Marco Normativo Internacional.

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW):** Fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de la ONU, también se conoce como la declaración internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW articula la naturaleza y el significado de la discriminación basada en el sexo y la igualdad de género, y fija las obligaciones de los Estados, de eliminar la discriminación y lograr una igualdad sustantiva. La Convención no solo abarca leyes discriminatorias, sino también las prácticas y costumbres y, se aplica no sólo a la acción estatal, sino también a la responsabilidad de los Estados, de abordar la discriminación de actores privados contra las mujeres. La Convención cubre tanto los derechos civiles como políticos (derecho al voto, a participar en la vida pública, a adquirir, cambiar o mantener la nacionalidad, a la igualdad ante la ley y la libertad de movimiento) y derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la educación, al trabajo, a la salud y al crédito financiero) (ONU, 1981).
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer:** Conocida como la Convención de Belém do Pará por el nombre de la ciudad, capital del Estado de Pará en Brasil, donde se realizó la reunión. La Convención fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994 y ratificada por el Ecuador en 1995. Constituye un instrumento fundamental de la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres. Es el único instrumento internacional que trata, expresamente, el problema de la violencia a la mujer; ha sido esencial en la región latinoamericana, para la formulación e implementación de leyes, políticas y acciones orientadas principalmente al ámbito intrafamiliar (ONU, 1995).
- **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer:** Fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Beijing (China) en 1995. La Conferencia se centró en las cuestiones intersectoriales de la igualdad, el desarrollo y la paz, las cuales fueron analizadas desde una perspectiva de género. Destacó los vínculos entre el adelanto de la mujer y el progreso de la toda sociedad. Asistieron representantes de 189 gobiernos que suscribieron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Esta última se encamina a eliminar los obstáculos de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. La Plataforma consta de 12 esferas

de preocupación, que son: pobreza, economía, ambiente, poder y toma de decisiones, erradicación de la violencia, derechos humanos, educación y capacitación, salud, medios de difusión, conflictos armados, mecanismos institucionales y la niña. (ONU Mujeres, 2015).

- Los gobiernos parte de la Declaración y de la Plataforma se comprometieron a promover la potenciación del papel de la mujer, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión de creencias, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y hombres, individualmente o en comunidad (ONU MUJERES, 2014, pág. 41). En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Plataforma de Acción, se han realizado reuniones quinquenales, conocidas como: Beijing +5, +10+, +15 y hace poco Beijing+20.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos:** La Declaración de los Derechos Humanos norma el principio de no discriminación y proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos, y que, toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (ONU, 1948).
- **Convención Americana de Derechos Humanos:** La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de noviembre del 1969), resalta que dentro de un estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros), en su art 1 manifiesta que “ Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (OAS, 1978)

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales:** Los Estados considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana, se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de otra índole, origen u otra condición social”. Así mismo se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales. En el art 1 manifiestan Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. (ONU, 1966).

1.3.3 Marco Normativo Nacional

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres LOIPEVCM, dispone que los GAD deben formular y ejecutar normativa y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (ANE, 2018).

La normativa jurídica nacional reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación y establece que el Estado formulará políticas públicas para su cumplimiento y asigna a los GAD competencias para el desarrollo local que implica la garantía de derechos con participación ciudadana y establece que la planificación se realizará a través de planes propios y demás instrumentos como pueden ser las Agendas Locales para la Igualdad de Género.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Los consejos nacionales para la igualdad juegan un papel crucial en el desarrollo de mecanismos de coordinación con entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos. Entre sus funciones está la construcción de las Agendas para la Igualdad de forma participativa, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

Entre las competencias de los GAD establece la de planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad (ANE, 2012).

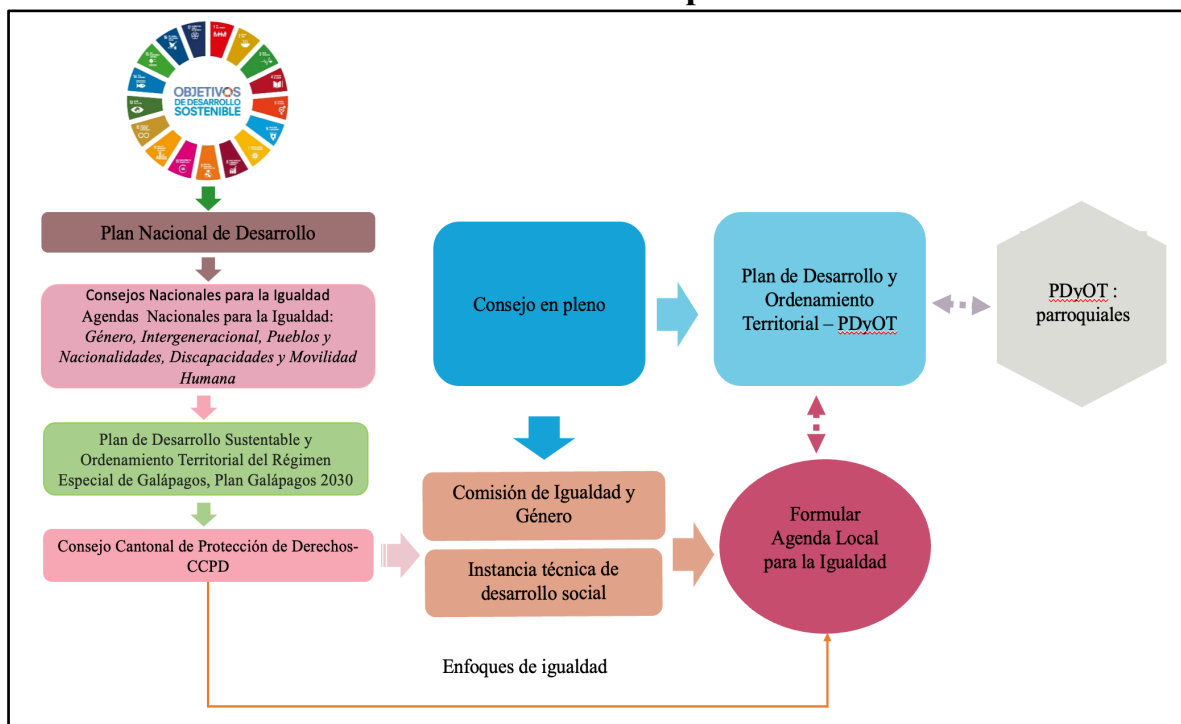
1.3.4 Marco Normativo Territorial

Con estos antecedentes, el marco normativo de la Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón Cotacachi se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, que establece la igualdad de género como un principio fundamental y reconoce los derechos de todas las personas a vivir libres de discriminación y violencia. Además, la Constitución promueve la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural. Se considera la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que establece las bases para la creación de políticas públicas orientadas a eliminar las brechas de género. La agenda debe alinearse con esta ley, garantizando que sus acciones contribuyan a la igualdad de oportunidades en Cotacachi.

1.4 ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las Agendas Locales para la Igualdad de Género requieren de una articulación local tanto institucional como con instrumentos de planificación. Entre las entidades y dependencias estatales están los Consejos Nacionales para la Igualdad, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y otras dependencias internas del GAD como la Comisión de Igualdad y Género o la instancia técnica. En cuanto a la articulación con instrumentos de planificación, debe darse con los PDOT de los tres niveles de gobierno descentralizado. En el Anexo 1, ver matriz de alineamiento.

Agenda para la Igualdad de Género y su alineación con el Sistema de Planificación Participativa

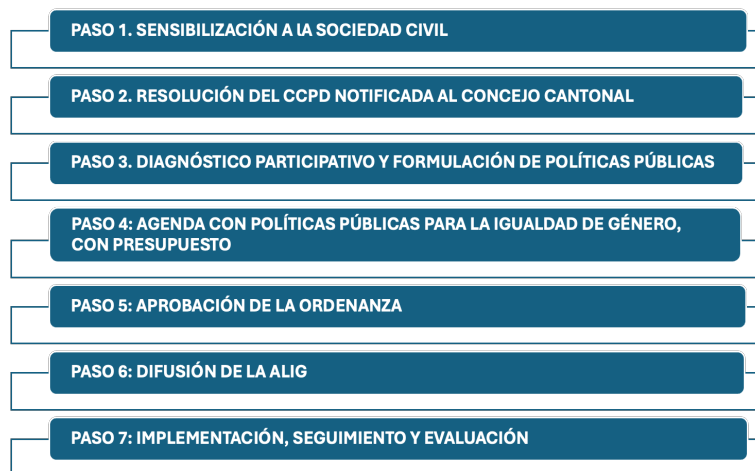


1.5 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA ALIG

Antecedentes metodológicos.

- La metodología tiene como fundamento el desarrollo y la incorporación de políticas públicas sostenibles basadas en territorio, identificando las problemáticas de la situación económica, social, política, cultural de las mujeres y personas de la diversidad sexo genérica, bajo la detección de brechas de género existentes en el cantón, mediante un análisis de indicadores provenientes de censos, encuestas y registros administrativos de instituciones, así como de fuentes cualitativas.
- Para la construcción de la Agenda Local para la Igualdad de Género de Cotacachi, se mantuvo un proceso metodológico que permita contribuir a fortalecer el diálogo directo con los diferentes actores locales, siendo clave la alianza estratégica con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi (AUCC), esta última es una referencia de organización participativa de la ciudadanía, que permite la toma de decisiones consensuada entre estos dos organismos locales.
- El GAD Municipal de Cotacachi, facilitó un equipo técnico de apoyo para el trabajo a construir, igualmente la AUCC encabezado por su Presidenta estuvo al frente con su técnica en todo este proceso. La voluntad política de la Primera Autoridad Cantonal, el Alcalde Jomar Cevallos, quien, con su conocimiento técnico, apoyó la construcción de este documento tiene como objetivo principal asegurar la implementación efectiva de políticas que promuevan la igualdad de género y la no discriminación, así como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Fuimos parte del taller nacional dictado por el CEPAM para la elaboración de la ALIG, estableció los pasos definidos en este proceso:



Para la ejecución del Primer Paso se ejecutaron los tres talleres en razón de cubrir el territorio de Cotacachi. El cantón es eminentemente rural, está compuesto por 8 parroquias rurales y 2 urbanas, de las cuales 6 parroquias están ubicadas en la zona de Intag, zona de difícil acceso, caminos de tercer orden, que dificulta a las personas el traslado al centro de la urbe cotacacheña. Esta fue la razón para el traslado hacia las zonas alejadas, cuya finalidad fue conocer el sentir y la visión de las mujeres frente a sus problemática y situación actual. Los talleres se cumplieron en la zona urbana, en las Golondrinas y en la zona de Intag.



Todas las reuniones estuvieron bajo la coordinación de Municipio de Cotacachi, facilitaron equipos tecnológicos, y la logística necesaria para la realización. En los tres lugares se cumplió con la planificación, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

- Se da inicio con el saludo protocolario, contando con la presencia de la señora Vice Alcaldesa del cantón Cotacachi, Mayra Rosero, la bienvenida por parte de la coordinadora de mujeres de los sectores.
- Se realizan dinámicas de integración y motivación.
- Se invitó a las participantes a construir la manta a través del bordado colectivo, plasmando sus sentimientos y visión sobre su lucha y presencia en la zona de Intag. Esta actividad permite que las personas que elaboran la manta puedan sacar sus sentimientos y frustraciones.



Se presentó la importancia de la construcción de la Agenda Local de Igualdad de Género, como también se resaltó la trascendencia de la participación desde la sociedad civil para la elaboración de la misma, se la hizo a través de la presentación de PowerPoint.



Enseguida se pasó al trabajo grupal, entregando las matrices para que sean una herramienta de apoyo para la elaboración de las problemáticas, matriz de actores, formulario de políticas y análisis de brechas. Este trabajo culminó con la presentación en plenaria de cada grupo.



Una vez realizada la plenaria, las participantes hicieron sus aportes respectivos a los trabajos realizado por cada grupo.



El paso 2 de la metodología, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi, conoce y aprueba el inicio de la construcción de la Agenda Local de Igualdad de Género del Municipio de Cotacachi. De igual manera en meses posteriores se hace conocer el avance de la construcción de la ALIG Cotacachi, proceso que es aceptado por el pleno del Consejo.



El diagnóstico situacional de las mujeres y población LGBTIQ+ en Cotacachi, fue elaborado mediante investigación primaria y secundaria.

Para la recopilación de datos nos basamos en la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, basado en el censo de 2022 VIII Censo de Población y VII de Vivienda, como también en otros instrumentos técnicos, tales como la Encuesta Nacional de Violencia y relaciones familiares del 2019, la ENENDU, entrevistas a lideresas cantonales y autoridades de protección de derechos. Todos los datos y la construcción de las políticas públicas fueron conocidos, aportados y validados en los procesos participativos que tuvimos con la sociedad civil.

II. DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE COTACACHI

El diagnóstico proporciona información objetiva como una radiografía que permite observar las condiciones básicas y necesarias a ser tratadas en el cantón, entender y comprender las principales problemáticas de la discriminación y la violencia contra las mujeres, basadas en datos estadísticos y estudios realizados, para poder buscar las soluciones posibles para mejorar las condiciones sociales analizadas.

2.1 LAS MUJERES DE COTACACHI

2.1.1 Datos generales

El cantón Cotacachi, está ubicado en la provincia de Imbabura - Ecuador, es un territorio diverso que incluye áreas andinas, urbanas y subtropicales, cada una con características propias:

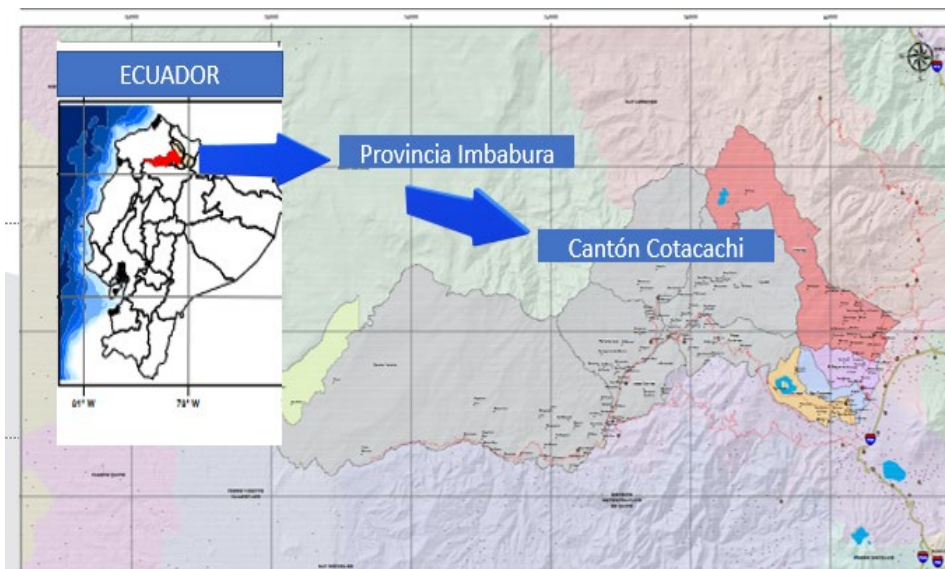
- El área andina de Cotacachi está dominada por montañas, incluyendo el volcán Cotacachi, y altiplanos situados a alturas que pueden superar los 3,000 metros sobre el nivel del mar. La población en estas áreas es predominantemente indígena, perteneciente principalmente a la nacionalidad Kichwa Otavalo. La agricultura es la principal actividad económica, con cultivos de papa, maíz, habas y otros productos de altura. Esta zona es rica en flora y fauna, con páramos, bosques de neblina y áreas protegidas como la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas.
- La zona urbana del cantón está centrada en la ciudad de Cotacachi, que es la cabecera cantonal. Se encuentra a una altitud de aproximadamente 2,400 metros sobre el nivel del mar. Cotacachi es conocida a nivel nacional e internacional por su producción de artículos de cuero, lo que impulsa el comercio y el turismo en la zona urbana. Tiene una mezcla cultural diversa, con influencia indígena, mestiza y extranjera, lo que se refleja en su arquitectura, gastronomía y vida comunitaria.

- La región subtropical de Cotacachi se encuentra en las zonas bajas del cantón, a altitudes que pueden descender hasta los 600 metros sobre el nivel del mar. Incluye partes de la cuenca del río Intag y se caracteriza por un paisaje montañoso con colinas y valles profundos. Esta área presenta un clima cálido y húmedo, las lluvias son abundantes durante todo el año, pero más intensas entre enero y mayo. La economía en esta zona se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar, cacao, frutas tropicales y maíz. También se practica la ganadería y la pesca en ríos locales. Es una zona de alta biodiversidad, con bosques lluviosos y una rica variedad de especies de flora y fauna, algunas de ellas endémicas. La conservación es un tema importante en esta región debido a la presión por actividades extractivas y el cambio climático. La población en el área subtropical es menor y más dispersa que en las zonas andinas y urbanas, con comunidades rurales que mantienen un estilo de vida más tradicional y una fuerte conexión con la naturaleza.
- Estas tres regiones hacen de Cotacachi un cantón único, con una riqueza cultural, natural y económica que refleja la diversidad de los Andes ecuatorianos y la influencia del clima subtropical en la vida de sus habitantes. Es el cantón más extenso de la provincia de Imbabura con 1809 km². En 2016 se anexaron a su territorio 147 km² de la zona de Las Golondrinas. Cotacachi fue designado como "Pueblo Mágico" en 2019, como parte del programa "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo de Ecuador. Este programa reconoce a localidades que tienen un fuerte valor cultural, histórico y natural, y que ofrecen a los visitantes experiencias auténticas y significativas.

Ubicación Geográfica

Cotacachi está ubicada en la provincia de Imbabura, a 80km al norte de Quito capital del Ecuador, tiene un clima templado semi seco con un promedio de 15° en la generalidad del año. La altitud está en 2418 metros sobre el nivel del mar. Está rodeado por el volcán Cotacachi y la Laguna de Cuicocha, ambos de hermoso paisaje y presencia.

Figura 1. Mapa ubicación geográfica Cantón Cotacachi



Elaborado: Dir. Planificación GAD Cotacachi.

División Política

Cotacachi está compuesto por dos parroquias urbanas y 8 rurales, ubicándose 6 de estas en la zona de Intag. En la parte urbana están El Sagrario y San Francisco; mientras que en el área rural encontramos a Quiroga, Imantag, Apuela, Cuellaje, García Moreno, Peñaherrera, Plaza Gutiérrez y Vacas Galindo.

Figura 2. Mapa división política del Ecuador



Elaborado: Dirección de Planificación GAD Cotacachi.

Contexto histórico

Cotacachi fue fundada oficialmente el 6 de julio de 1544, por el capitán español Cristóbal de Troya. Sin embargo, antes de la llegada de los españoles, la región estaba habitada por pueblos indígenas, principalmente los Caranquis y los Quitus, que formaron parte del Imperio Inca en sus últimas etapas. La fundación colonial de Cotacachi se caracterizó por la introducción de estructuras administrativas y religiosas españolas, pero la localidad ha mantenido una fuerte identidad indígena a lo largo de los siglos, lo que se refleja en su cultura, tradiciones y la organización social de sus comunidades actuales.

2.1.2 Análisis Demográfico del cantón Cotacachi

Distribución de la población de Cotacachi por mujeres y hombres en Cotacachi según parroquia

Tabla 1. Población de Cotacachi, distribuida por parroquias y sexo

Parroquias	Hombres		Mujeres	
	N°	%	N°	%
Cotacachi	10.306	48%	11.108	52%
Apuela	993	51%	943	49%
García Moreno	5.916	51%	5.650	49%
Imantag	2.639	48%	2.837	52%
Peñaherrera	922	52%	858	48%
Plaza Gutiérrez	174	53%	154	47%
Quiroga	4.010	49%	4.235	51%
Seis de Julio de Cuellaje	845	51%	819	49%
Vacas Galindo	329	56%	263	44%
Total Cotacachi	26.134	49%	26.867	51%

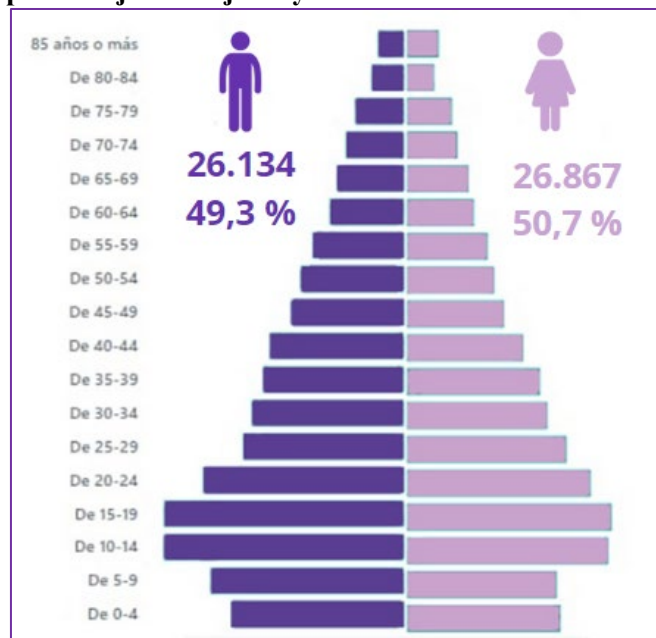
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos. INEC. 2022

Respondiendo a la media nacional, Cotacachi es un cantón con población mayoritaria de mujeres que representan el 51% y los hombres el 49%. Razón por la cual es importante conocer las políticas públicas existentes, si están siendo aplicadas con enfoque de género, si hay que fortalecerlas o mantenerlas, para eliminar las brechas de género existentes y reducir las situaciones complejas de desigualdad, exclusión, agravadas por las condiciones económicas, sociales y políticas del país; así como los procesos de desigualdad existentes para incidir en un alto número de beneficiarias sociales.

Se observa que la mayoría de la población se encuentra asentada en la capital cantonal, Cotacachi, donde se encuentran las dos más grandes parroquias urbanas: San Francisco y Sagrario. Sin embargo, se destaca la presencia poblacional en el sector rural; Cotacachi se compone de 8 parroquias rurales, de las cuales 6 están en la zona de Intag.

Población por grupos de edad

Gráfico 1. Número y porcentaje de mujeres y hombres del cantón Cotacachi por grupos de edad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El 56% de la población del cantón está en los rangos de 5 a 29 años, como se observa en el *gráfico 5*, se puede afirmar que la mayoría de población de Cotacachi es joven, con expectativa de futuro permanente, atención inmediata, que demanda garantía de derechos de desarrollo: salud, educación, vivienda. De manera especial, existe una tendencia importante para la sustentabilidad del crecimiento de población económicamente activa (PEA), razón por la cual es importante implementar programas que sensibilicen sobre el tema de género, pues se trata de un grupo etario significativo que se está formando y son los principales actores de su desarrollo personal y social.

Por autoidentificación étnica

Es el sentido de pertenencia de la persona a una determinada nacionalidad o pueblo en atención a su origen histórico y a la persistencia de toda o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas como bases del principio de autoidentificación.

Tabla 2. Número y % de mujeres y hombres del cantón Cotacachi, por autoidentificación étnica

Número total de personas	Autoidentificación étnica según cultura y costumbres							
	Indígena	Afroecuatoriana o Afrodescendiente	Negra	Mulata	Montubia	Mestiza	Blanca	Otra
53.001	22.115	698	361	411	255	28.434	716	11
	42,72 %	1,3%	0,68%	0,77%	0,48%	54,64%	1,35%	0,02%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos. INEC. 2022.

El 54.64% de la población en Cotacachi se autodefine como mestiza, sin embargo, existe una importante población que se autoidentifica como indígena, representa el 42.72%, se debe tomar en cuenta la necesidad de políticas públicas con un enfoque intercultural, analizando la situación de las mujeres indígenas, ya que históricamente han sido víctimas de violencia, concibiéndolas éstas como natural. La población afroecuatoriana representa el 1,3%, es minoritaria se encuentra asentada en la zona de Intag. Además, el 1.35% de población que se define como blanca, se debe al importante asentamiento que existe con presencia de migrantes norteamericanos, que han encontrado un lugar especial para vivir sus años de jubilación en Cotacachi.

Diversidades sexo-genéricas

Tabla 3. Población LGB+ de 18 años+ según orientación sexual y sexo al nacer

Provincia, cantón y área de residencia			Número total de personas LGBIQ+ de 18 años+	Orientación sexual						
				Gays	Lesbianas	Bisexuales		Otros (pansexuales, asexuales, intersex, queer)		
						Sexo al nacer				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Imbabura	Cotacachi	Total	665	226	376	22	36	2	3	
		Urbana	214	56	111	18	26	1	2	
		Rural	451	170	265	4	10	1	1	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Componente de Metodología y Análisis – CPV 2022.

La población LGBIQ+, representa el 1,2% del total de la población de Cotacachi y residen principalmente en el sector rural (67,81%), la comunidad de lesbianas es la más representativa de este grupo población con el 56,54%, otros grupos como bisexuales, pansexuales, asexuales representan una minoría dentro de este grupo (9,47%). Es importante resaltar que a nivel rural el tema de sexualidad es un tabú, actualmente se han identificado rompiendo las barreras que existen en torno a este tema.

Tabla 4. Población Trans de 18 años+ según identidad de género y sexo al nacer

Provincia, cantón, parroquia			Número	Identidad de Género			
				Trans femenina	Trans masculino	No binario	
						Sexo al nacer	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Imbabura	Cotacachi	Total	367	149	214	3	1
		Urbana	70	22	46	2	
		Rural	297	127	168	1	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Componente de Metodología y Análisis – CPV 2022.

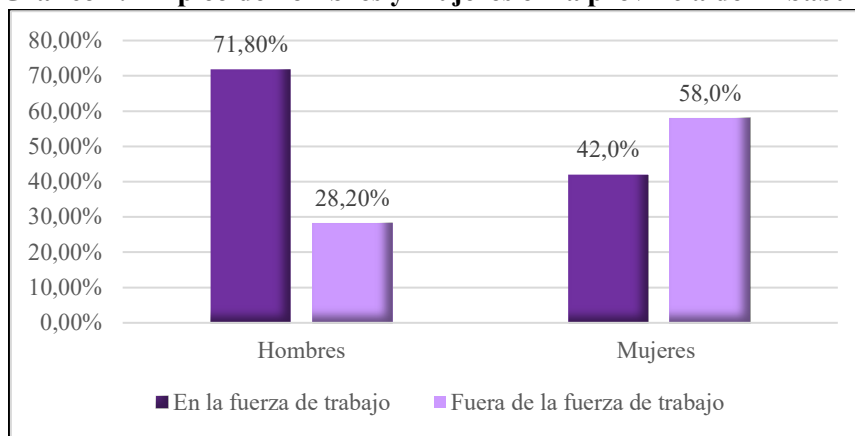
Se observa que en el cantón Cotacachi, se han identificado 367 personas Trans que representan 0,69%, de la población total; entre este grupo la mayoría son Trans masculino 58,31%; minoritariamente está el grupo no binario.

2.2 ECONOMÍA Y EMPLEO

2.2.1 Empleo

Empleo de hombres y mujeres en Imbabura

Gráfico 2. Empleo de hombres y mujeres en la provincia de Imbabura



Elaborado por Técnica Local CEPAM en base a datos del Censo 2023.

En la provincia de Imbabura las mujeres están en desventaja en lo que refiere a empleo. Más de la mitad de la población femenina no tiene empleo con remuneración adecuada y seguridad social, un alto porcentaje de mujeres trabajan en el campo, ya sea en sus pequeñas parcelas de manera rudimentaria o en otras propiedades a jornal diario con una remuneración muy baja.

Desempleo de hombres y mujeres en Imbabura

Las mujeres enfrentan barreras cuando quieren ejercer sus derechos laborales. Según datos del INEC (2023), las mujeres poseen una tasa mayor de desempleo en el país. A escala nacional, el 4,7%, de las mujeres estuvo en situación de desempleo en enero de 2023; mientras que la tasa de los hombres fue de 3,1%. Sin embargo, hay una reducción de tres puntos frente al año pasado,

cuando las mujeres tenían una tasa de desempleo de 6,7%. Frente a estas cifras sería de mucha importancia conocer la existencia del desempleo oculto, que, debido al machismo, condiciones culturales, no pueden conseguir un trabajo digno y remunerado.

Subempleo en Cotacachi

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (2023), la tasa de subempleo en Cotacachi alcanzó 19,1%, lo que indica que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en condiciones laborales inadecuadas, ya sea por recibir ingresos inferiores al salario mínimo o trabajar menos de 40 horas a la semana.

El acceso al trabajo para las mujeres se dificulta por varios aspectos como la maternidad, la edad, el machismo, entre otros. Siendo parte de un mercado laboral inadecuado, no cuentan con contratos de trabajo, tienen baja remuneración, condiciones inapropiadas y experimentan explotación. Trabajo que lo realizan para proveer a sus familias.

2.2.2 Pobreza y Extrema Pobreza.

Tabla 5. Extrema pobreza por ingresos en Cotacachi

Hombre				Mujer			
No Indigente		Indigente		No Indigente		Indigente	
Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila
220616	87,10%	32814	12,90%	225915	86,90%	33952	13,10%

Fuente: INEC, 2023. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-ENEMDU Anual. Diciembre 2023.

En el cantón Cotacachi se observa que hay mayor porcentaje de mujeres que se encuentran en extrema pobreza. La feminización de la pobreza, los patrones culturales patriarcales, exacerbando las desigualdades socio económicas y la discriminación, repercutiendo en su economía y la de sus hogares. El ser mujeres indígenas muestra cómo su pertenencia étnica y residir en el área rural, se traduce en una situación de mayor pobreza y discriminación.

Población Económicamente Activa

Tabla 6. Población Económicamente Activa del cantón Cotacachi, por parroquias

Parroquias	Población Total >15 años
Cotacachi	6705
Imantag	1620
Quiroga	2285
Apuela	583
García Moreno	1748
Peñaherrera	628
Plaza Gutiérrez	203
6 de Julio	583
Vacas Galindo	227
Total	14582

Fuente: PDOT – Cotacachi

Es importante señalar que las personas que perciben una remuneración por su trabajo son 14137, son mayores de 15 años, representan el 27,56% del total de la población de Cotacachi.

2.3 CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

2.3.1 Trabajo y remuneración

Tabla 7. Composición del tiempo de trabajo en horas semanales, por sexo, en Imbabura y país

Provincia/ país	Tiempo total de trabajo		Trabajo remunerado		Trabajo no remunerado	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Imbabura	71:11:00	56:40:00	44:11:00	49:24:00	27:17:00	7:56
Nacional	77:39:00	59:57:00	46:15:00	51:36:00	31:49:00	9:09

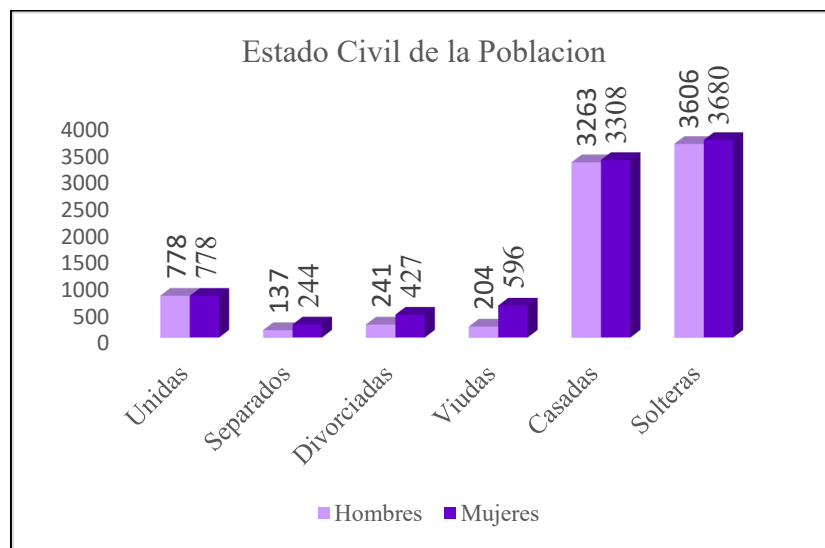
Fuente: INEC-Encuesta Específica del Uso del Tiempo (EUT) 2012.

Evidentemente, existe una brecha entre hombres y mujeres para cumplir con las actividades de cuidado en el hogar, debiendo las mujeres asumir 20 horas semanales de trabajo más que los hombres, como se indica en la *Tabla 7*. El desgaste humano y físico producto de esta inequidad implica mayor quebranto en la salud y bienestar de la mujer, por lo que se debe repensar y fomentar que las tareas domésticas sean una responsabilidad compartida entre quienes componen y conviven en el hogar.

2.3.2 Hogar y familia

Estado civil de habitantes de Cotacachi

Gráfico 3. Número y porcentaje de personas del cantón Cotacachi, según su estado civil



Elaborado por: Técnica local en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Se evidencia que la población cotacacheña tiene una clara tendencia de convivir con sus parejas de manera formal, es decir, tramita su matrimonio civil y también por la iglesia. Sin embargo, el rango de soltería también responde a la población mayoritaria comprendida entre las edades de 15 a 29 años.

Es importante analizar la situación de las mujeres que tienen pareja, y que son solteras, ya que pueden afrontar algún tipo de violencia, por lo que es necesario conocer en qué condiciones se encuentran, reconocer las distintas formas de violencia de género que provienen de la discriminación que históricamente han afrontado. Tal discriminación se materializa tanto en las instituciones y prácticas de la sociedad, como en la institucionalidad estatal y en el escenario de las comunidades donde se reproduce su vida. En todo caso, las configuraciones específicas que toma la discriminación por razón de sexo, género, origen étnico, condición de pobreza, entre otros factores, que marcan las limitaciones en el acceso a una serie de servicios como la educación, la salud o la justicia, así como a los recursos y a la propiedad.

2.3.3 Acceso a servicios de cuidado de niños de 0 a 3 años

Tabla 8: Número de niñas y niños de 0-3 años que acceden a servicios de cuidado estatales en el cantón

Cantón	Unidades	Usuarios	Embarazadas
		(excluye mujeres gestantes)	
Cotacachi	40	1.508	88
Total General	40	1.508	88

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023.

El cuidado de niños y niñas en servicios estatales representa una mínima inversión en el país y en el cantón, a pesar de que se conoce que contribuye al desarrollo integral de las generaciones futuras. Esto es fundamental porque permite a las madres realizar otras actividades de su rol de mujer además de madre, incidiendo de manera positiva en su calidad de vida.

Tabla 9. Número de adultos/as mayores que acceden a servicios de cuidado estatales en el cantón

Personas Adultas Mayores - PEJ		
Cantón	Unidades	Usuarios
Cotacachi	26	1.084
Total General	26	1.084

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023.

La realidad de los adultos mayores es complicada, algunos asisten a centros de cuidado, otros viven solos o acompañados por sus familiares. Quienes viven con su familia son cuidados o están a cargo de una mujer, la misma que a más de tener a cargo las tareas del hogar, cuida a una persona adulta mayor, tarea asignada por el hecho de ser mujer-madre. Además, existen adultas mayores que tienen a su cuidado nietos, que a pesar de su mal estado de salud cumplen el rol de cuidadoras.

2.4 SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) todo caso de embarazo de menor de 14 años es considerado como violencia sexual y es penado por la ley, sigue siendo un problema de salud pública, con múltiples factores causales y con grandes repercusiones principalmente para la vida de las mujeres, que son quienes tienen que asumir el embarazo y la posterior crianza del bebe.

Tabla 8. Número de madres adolescentes de 10 a 14 años en Imbabura¹

Área	Población	Total	Hombre	Mujer
Urbana	2.374	18	9	9
Rural	1.609	12	5	7
Imbabura	3.983	30	14	16

Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2022

¹ **Nota. Cifras provisionales:** corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2022, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

El embarazo adolescente es una problemática social que en la mayoría de ocasiones está ligada a la violencia intrafamiliar, de género y sexual. Aunque también se sugiere un inicio precoz de la actividad sexual y la falta de educación adecuada en métodos anticonceptivos y planificación familiar. Se observa que el mayor número de adolescentes embarazadas de 10 a 14 años se encuentran en el área rural. De acuerdo con la aplicación de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes PIPENA, hasta junio 2024 en Cotacachi hay 11 casos de embarazo en adolescentes de 10 a 14 años (PIPENA, 2024).

Tasa de madres adolescentes de 15 a 19 años

Tabla 9. Tasa de madres adolescentes de 15 a 19 años²

Área	Población	De 15 a 19 años		
		Total	Hombre	Mujer
Urbana	2.374	443	230	213
Rural	1.609	368	181	187
Imbabura	3.983	811	411	400

Fuente: INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2022.

En la provincia de Imbabura, se evidencia un número importante de madres adolescentes, cuya maternidad afecta a su salud física y emocional, es decir, a su desarrollo integral. Considerando además que algunos casos son producto de una violación sexual.

Las madres adolescentes por lo general asumen algunos retos como culminar sus estudios, lo que les impide buscar mejores oportunidades laborales a futuro, afectando a su rol en la sociedad, ya que muchas veces son discriminadas. Por lo que es de suma importancia empoderarlas para que asuman sus retos y ejerzan su maternidad positivamente, a más de ello fortalecerlas como mujeres

² **Nota. Cifras provisionales:** corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2022, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

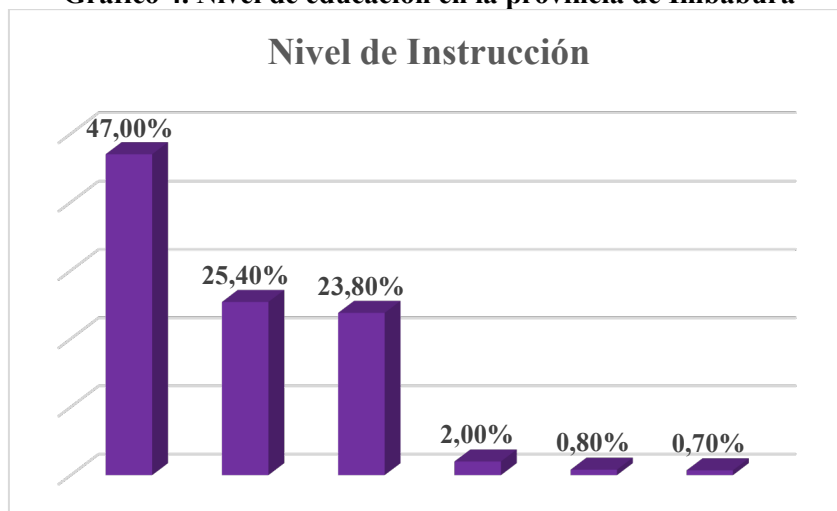
para que ejerzan sus derechos. De acuerdo a PIPENA, en Cotacachi se han reportado 165 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años hasta junio del 2024. (PIPENA, 2024).

Es fundamental realizar acciones para la prevención de embarazo en adolescentes, con el objetivo de proporcionar insumos técnicos para salvaguardar la integridad y salud personal, promover los derechos sexuales integrales desde un enfoque de derechos, género y diversidades. Además, es sustancial identificar los factores que promueven la exclusión y generan barreras en el ejercicio del derecho a la salud.

2.5 EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

La mayoría de habitantes de Imbabura ha llegado hasta Bachillerato, en el nivel de instrucción formal. Seguidamente se ubican quienes han culminado la escuela, y en tercer puesto las personas que ha llegado al nivel superior; además, se destaca que el 2,0 % no tiene ningún nivel de instrucción, y apenas el 0,8 % tiene posgrado.

Gráfico 4. Nivel de educación en la provincia de Imbabura

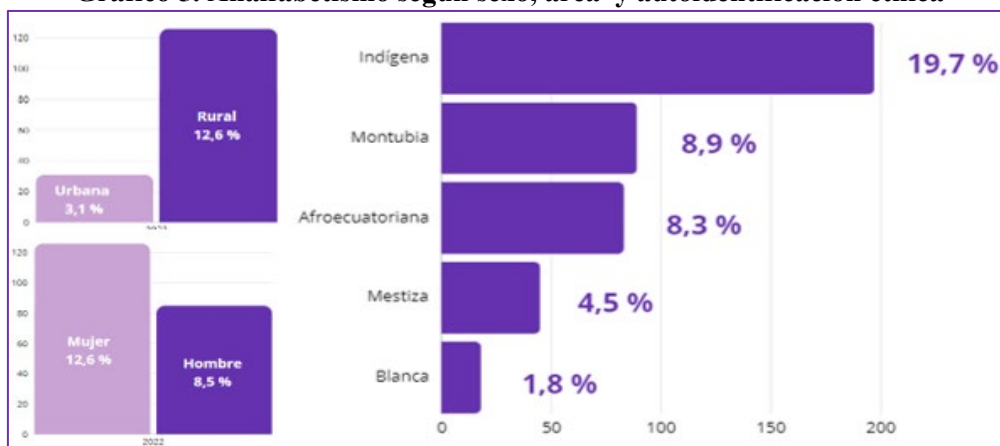


Elaboración propia, en base a datos del INEC, 2023.

Analfabetismo

La tasa de analfabetismo es uno de los grandes problemas sociales, la educación es un derecho básico, es una garantía mínima para elevar la calidad de vida de las personas, lastimosamente sigue siendo de difícil acceso para las mujeres, que ven limitado su desarrollo personal y la posibilidad de desenvolverse con libertad (Aragón & Salazar, 2015). El analfabetismo es más alto en las mujeres rurales indígenas (19,7%), según se observa en el *Gráfico 5*. Esto puede obedecer a varios factores, como el que las sociedades tradicionales del área rural, dan más prioridad a que estudien los hombres, ya que aparentemente las mujeres no necesitan sus estudios para desempeñar su rol social y culturalmente asignado como madre y responsables del trabajo de cuidado en el hogar. Otras causas son los escasos recursos económicos con que cuentan las mujeres y con ello el difícil acceso a centros educativos.

Gráfico 5. Analfabetismo según sexo, área y autoidentificación étnica



Elaboración propia en base al INEC, Censo 2023.

Las mujeres presentan tasas de analfabetismo más altas que los hombres en Cotacachi, como se indica en el *Gráfico 5*. La diferencia es de 4.1 puntos porcentuales entre ambos géneros en este cantón. Cabe destacar que Cotacachi se caracteriza por tener un alto porcentaje de población indígena, grupo en el que históricamente se han concentrado las mayores tasas de analfabetismo,

especialmente en mujeres. Esto refleja las desigualdades de género y etnicidad que persisten en el acceso a la educación en la provincia y el cantón

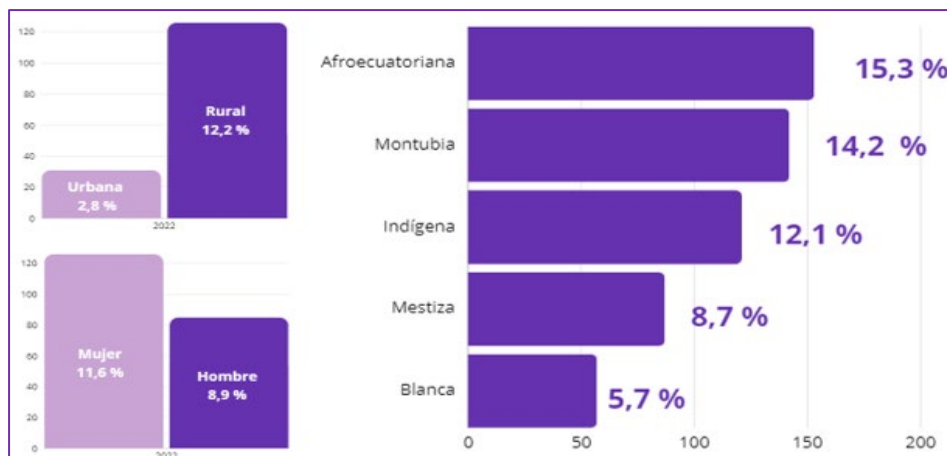
Gráfico 6. Población analfabeta desagregada por sexo



Elaboración propia en base al INEC, ENEMDU 2023.

2.5.1 Uso de tecnologías de la información y comunicación

Gráfico 7. Uso de Internet según área, género y autoidentificación étnica



Elaboración propia en base al INEC, ENEMDU, 2022.

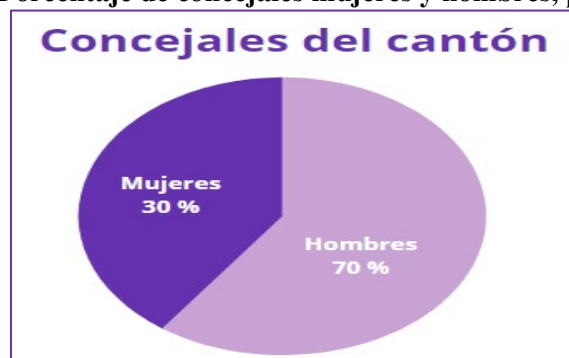
En el acceso a las tecnologías, las mujeres presentan un mayor porcentaje de desconocimiento frente a los hombres, esto debido a que tienen un menor nivel de acceso a la educación, a la falta de recursos económicos y a los estereotipos machistas, ya que en el imaginario social las mujeres no tienen la capacidad suficiente para el manejo de la tecnología.

Promover la inclusión digital es un aspecto clave para el desarrollo económico de las mujeres, considerando que se vive la era de la globalización, donde el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación se vuelve esencial, aún más cuando actualmente la Inteligencia Artificial está en los diferentes ámbitos de la vida.

2.6 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES

2.6.1 Concejalías

Gráfico 8. Porcentaje de concejales mujeres y hombres, período 2024



Elaborado por: Técnica Local en base a datos del Consejo Nacional Electoral, 2024.

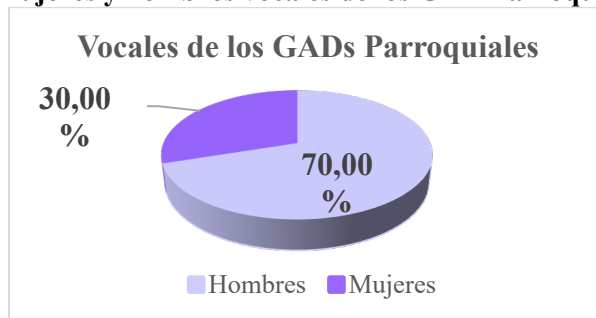
En cuanto a la designación de las mujeres como autoridades locales por votación popular, se encuentran las concejalías, mismas que en el cantón se ven ocupadas en su mayoría por hombres, como se observa en el *Gráfico 8*.

Entre las mujeres concejalas están Mayra Irene Rosero y Cecilia Cobos, ambas representantes del sector rural.

Es importante promover más la participación política de las mujeres en las diferentes parroquias del cantón Cotacachi, para que tengan mayor posibilidad de ocupar estos espacios de toma de decisiones sobre su territorio.

2.6.2 Vocalías de los GAD parroquiales rurales

Gráfico 9. Porcentaje de mujeres y hombres vocales de los GAD Parroquiales, período 2023 – 2028

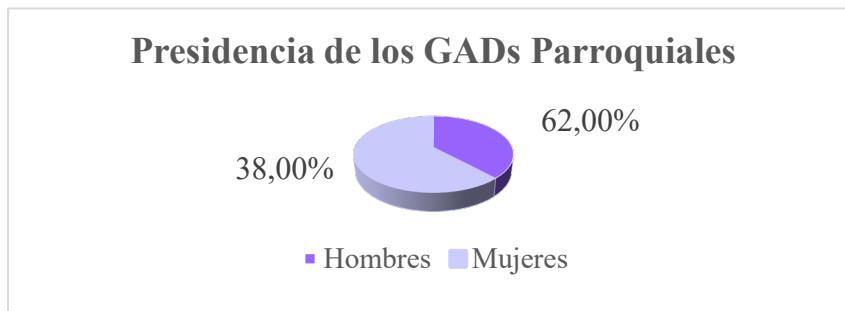


Elaborado por: Técnica Local en base a datos de CNE, 2024.

En las vocalías las mujeres representan el 30% y los hombres el 70%, enfatizando que en el GAD Parroquial de Peñaherrera no existe ninguna vocal mujer, pero sí una mujer como Presidenta.

2.6.3 Presidencias de los GAD parroquiales

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan la presidencia de los GAD Parroquiales, período 2023-2028



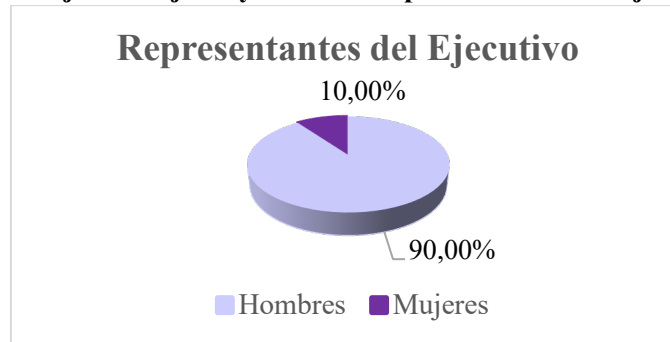
Elaborado por: Técnica Local en base a datos del Consejo Nacional Electoral, 2024.

Siendo ocho parroquias rurales, apenas tres son presididas por mujeres, correspondiendo al 38% de participación. En la ocupación de este cargo público es mayor la brecha entre mujeres y hombres, en comparación con las vocalías y concejalías; como se evidencia en el *Gráfico 10*.

La participación política de las mujeres en el cantón Cotacachi es menor a la de los hombres, a pesar de que existe normativa que garantiza el acceso igualitario de las mujeres a la política. Se podría mencionar que no se valora la capacidad de las mujeres en el espacio público, no existe la suficiente capacitación de las mujeres lideresas; se deja los espacios de poder que ocupen los hombres por falta de empoderamiento, falta de sororidad.

2.6.4 Representantes del ejecutivo en territorio

Gráfico 11. Porcentaje de mujeres y hombres representantes del Ejecutivo en territorio



Elaborado por: Técnica Local en base a datos del Consejo Nacional Electoral, 2024.

El Gobierno Nacional no cumple la Ley de Cuotas en la designación de sus representantes, como se evidencia en el *Gráfico 11*. Apenas el 10% de puestos de representantes del Ejecutivo están representados por mujeres, cuando la Ley indica que debe ser el 50%.

Los representantes del Ejecutivo en territorio incluyen varias figuras clave que desempeñan funciones de coordinación y supervisión de las políticas del gobierno. Allí la urgencia de que se pueda cerrar esta brecha en la que las mujeres están siendo discriminadas por parte del Gobierno Nacional.

2.7 UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

2.7.1 Homicidios y Femicidios

Una vida libre de violencia es un derecho fundamental que busca garantizar la integridad física, psicológica y emocional de todas las personas, especialmente de las mujeres y niñas, que son las más afectadas por la violencia de género en Ecuador.

La promoción de una vida libre de violencia no solo es un objetivo social, sino una necesidad urgente para construir una sociedad más justa y equitativa.

2.7.2 Cifras Tipos de Muerte en el cantón

Tabla 10. Número de homicidios intencionales, femicidios, asesinato y sicariato

Tipo de muerte SRMCE	Nº	%
Asesinato	2	40,0
Femicidio	3	60,0
Homicidio	-	-
Sicariato	-	-
Total	5	100,0

Fuente: INEC-Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, 2023.

En Cotacachi se han registrado tres mujeres víctimas de femicidio. Siendo el último suscitado hasta la fecha el de Hortensia Torres ³, mujer de 56 años de edad. Este caso ha conmocionado a la provincia y al país entero, al reflejar la situación de violencia de género, en especial la que viven las mujeres Kichwa. de la comunidad Morales Chupa, quien murió al defender a su hija adolescente de violencia sexual.

³ El Comercio, “Presunto femicida recibió prisión preventiva en Cotacachi”, 26 de junio de 2023.

2.7.3 Número de víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo y otros

La violencia sexual, que incluye desde agresiones hasta violaciones, sigue siendo un desafío significativo para el cantón, y las cifras de víctimas en Imbabura son parte de un problema más amplio que afecta a todo el país.

Tabla 11: Número de víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo y otros

Tipo de Delito	2020	2021	2022	sep-23
Violencia Psicológica	106	106	113	37
Violación sexual	21	33	30	24
Abuso Sexual	26	26	27	23
Violencia Física	10	12	12	5

Elaborado por: Abg. Carmen López Salinas, en base a datos de Fiscalía General del Estado (corte al 30 de septiembre del 2023), registros administrativos ECU 911-Juntas Cantonales, Policía Nacional y Ministerio de Salud Pública.

Hasta septiembre de 2023 en Imbabura, se registraron 24 víctimas de violación sexual, según refleja la Tabla 12. Dato que equivale a cuatro víctimas cada mes, esto sin desestimar que a menudo las víctimas de violencia sexual no denuncian por factores sociales, psicológicos y estructurales.

Según un informe de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2024) entre las razones para no denunciar este delito está el miedo de represalias de los agresores, miedo a la reputación personal y familiar, estigmatización social, falta de apoyo institucional, presión familiar, desinformación, y, sobre todo, la falta de confianza en el sistema judicial.

Es fundamental el apoyo institucional para crear un entorno en el que muchas mujeres se sientan capaces de buscar justicia, y acabar con el ciclo de violencia.

2.7.4 Causas ingresadas y resueltas de la Unidad Judicial Multicompetente de Cotacachi

Tabla 12. Número de causas ingresadas y resueltas de la Unidad Judicial Multicompetente de Cotacachi 2020 - 2024

Años	Causas Ingresadas	Causas Resueltas
2020	263	283
2021	350	185
2022	384	578
2023	297	194
Enero - abril 2024	96	96

Elaborado por: Marlon Acosta en base a datos del Consejo Nacional de la Judicatura.

2.7.5 Información de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi

Tabla 13. Número de causas ingresadas y resueltas por la Junta Cantonal de protección de Derechos

Año	N° de causas ingresadas
2023	28
2024*	20

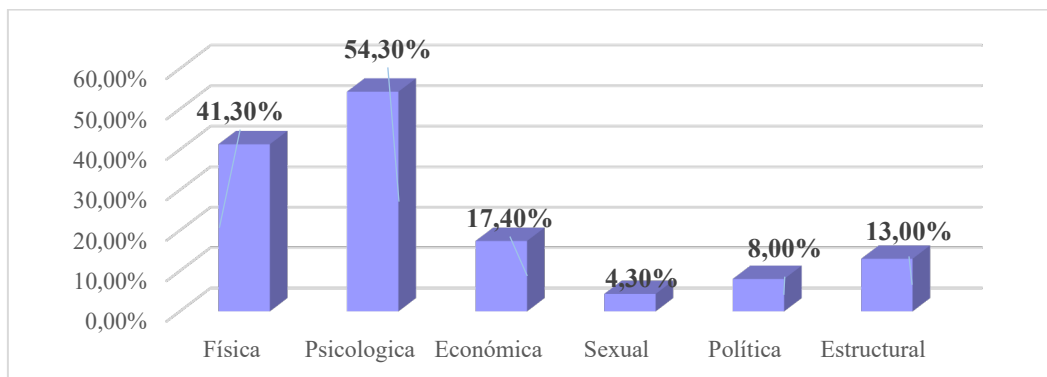
Elaborado por: Marlon Acosta, en base a datos del Consejo Nacional de la Judicatura..

*Hasta abril 2024

Claramente en 2024 ha aumentado el número de causas ingresadas en comparación al anterior año, en el que se registraron 28; mientras en este, en apenas los cuatro primeros meses la cifra está por alcanzarse.

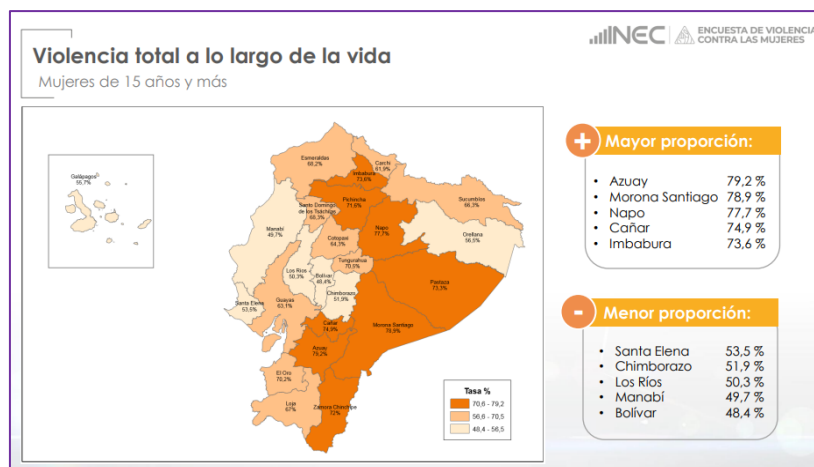
2.7.6 Tipos de violencia contra las mujeres en el cantón Cotacachi

Gráfico 12. Porcentaje de los tipos de violencia contra las mujeres



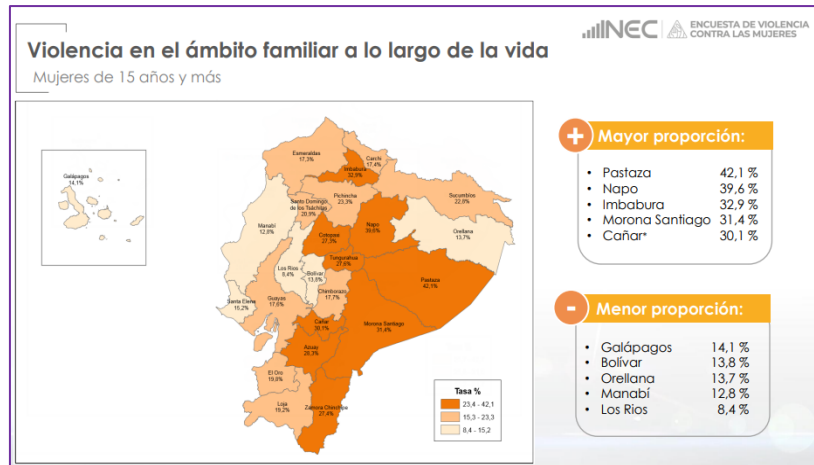
Fuente: Encuesta, Agenda de Mujeres e Igualdad de Género del cantón Cotacachi 2015 - 2018.

Figura 1. Mapa con porcentajes de violencia contra las mujeres de 15 años en adelante, por provincia



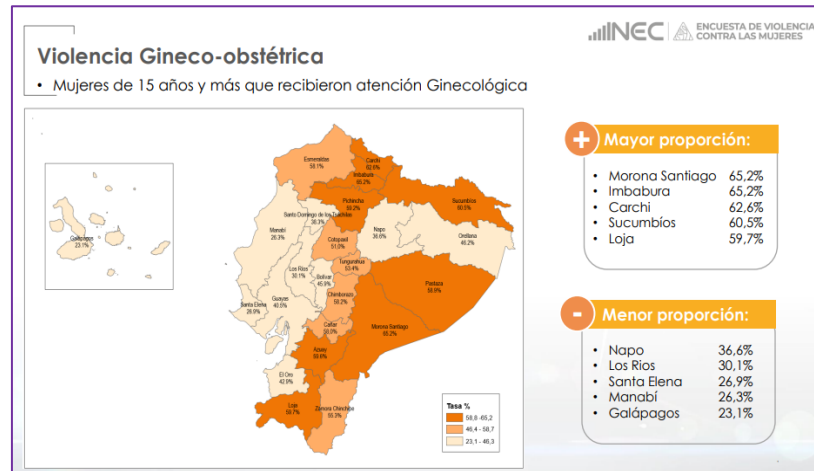
Fuente: INEC, Encuesta de Violencia Contra las Mujeres.

Figura 2. Mapa de violencia contra las mujeres mayores de 15 años en el ámbito familiar, porcentaje por provincia



Fuente: INEC, Encuesta de Violencia Contra las Mujeres.

Figura 3. Mapa de violencia gineco-obstétrica contra las mujeres mayores de 15 años, porcentaje por provincia



Fuente: INEC, Encuesta de Violencia Contra las Mujeres.

La violencia de género se evidencia en varios ámbitos como familiares y sociales. En los espacios privados donde se trabaja específicamente con hombres, puede ser ocasionada por la falta de sensibilización, por lo que se debe abordar el tema de las nuevas masculinidades.

Por otro lado, la falta de acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género, el escaso acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes, sumados a la poca respuesta del Estado en casos de femicidio y muertes violentas por razones de género. Apunta a la necesidad imperativa de trabajar en: prevención, atención, protección y reparación integral a las víctimas de violencia de género.

Conclusiones

El presente diagnóstico con enfoque de género ha permitido evaluar la situación de las mujeres y su empoderamiento en el cantón Cotacachi.

- Conocer la situación actual de las mujeres desde la perspectiva de género en el cantón Cotacachi permite analizar cuáles son las brechas existentes entre hombres y mujeres de este territorio, para plantear acciones que se ajusten a esa realidad.
- Es importante plantear acciones inmediatas para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia (violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica, política y gineco obstétrica).
- Realizar un trabajo conjunto y coordinado entre instituciones públicas y sociedad civil es indispensable. El esfuerzo interinstitucional debe contar con la corresponsabilidad de la sociedad en general para aplacar las brechas de género existentes que perpetúan la desigualdad social.
- Las instituciones públicas que son parte del Estado, tienen la principal responsabilidad de desarrollar políticas, lineamientos y mecanismos con el fin de contar con acciones que aporten para la erradicación de la violencia.
- Implementar políticas públicas integrales, desarrollando acciones que contribuyan con la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos, ayudarán a erradicar toda práctica que atenta contra los derechos de las mujeres.
- Que la mayoría de población del cantón sea joven es una oportunidad para trabajar en un cambio en los estereotipos discriminatorios y excluyentes, que aporten a la prevención y erradicación de estereotipos de género, incidiendo a largo plazo en el desarrollo social de Cotacachi.
- El enfoque de género es esencial para construir una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

III. PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS POR EJES

La Agenda Local para la Igualdad de Género cantonal de Cotacachi es una herramienta de planificación que tendrá la oportunidad de visibilizar la propuesta de cambio y superación de los factores de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres, desde el enfoque de género, lo que requerirá un trabajo conjunto para la disminución de las brechas de género, y promoverá un Cotacachi más igualitario que garantice el VIVIR BIEN para toda la ciudadanía que habite este territorio mágico del Ecuador.

Para cumplir con estos propósitos, a continuación, se propone una política pública para el período 2024 - 2028, la misma que fue construida de manera participativa mediante la realización de varios talleres de trabajo en las distintas zonas territoriales del cantón. La propuesta se presenta desglosada en seis ejes o ámbitos de acción que fueron identificados y priorizados en el Diagnóstico, y que permitirán una mejor operatividad en el período indicado.

3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.1. EJE DE ECONOMÍA Y EMPLEO					
La tasa de empleo de mujeres es del 35,39% y de hombres es del 62,64%	Mejorar el empleo y los ingresos en manos de las mujeres mediante el mejoramiento de la producción (artesanías y productos agropecuarios) de sus emprendimientos y facilitar el acceso de sus productos a los canales de comercialización más dinámicos de la zona.	Asistencia Técnica para mejorar la producción de artesanías, productos agropecuarios y turismo, de los emprendimientos de las mujeres.	Apoyo a 25 emprendimientos de mujeres/año. Total 00 5 asesorías técnicas / grupo de emprendedor 3 convenios de Asistencia Técnica.	# de emprendimientos con A.T. # de asesorías técnicas brindadas # de mujeres atendidas	GAD Provincial de Imbabura Ministerio de Producción Ministerio de Turismo
Tasa de pobreza 54,77% y pobreza extrema 18,74%.		Formación/capacitación de 50 mujeres el manejo de los emprendimientos productivos sostenibles	Un programa de formación técnica ejecutado. 50 mujeres capacitadas en emprendimientos sostenibles.	# de mujeres capacitadas	GAD Municipal de Cotacachi GAD parroquiales. Min. Producción Min. Turismo
		Creación de líneas de crédito para mujeres emprendedoras.	Creación de alianzas estratégicas con instituciones bancarias para otorgar crédito a socias de 10 organizaciones.	# de mujeres con acceso al crédito # de organización, de mujeres con acceso al crédito.	Cooperación internacional, Sistema bancario Cooperativista local.

		Incrementar el acceso a canales de comercialización dinámicos y sostenible para mujeres jefas de hogar	Creación de 1 plan de mercadeo de productos de las mujeres. 50 mujeres jefas de hogar.	Plan de mercadeo ejecutado # de mujeres con acceso a mercados dinámicos.	GAD Provincial de Imbabura
		Implementación de la Ley de Economía Violeta en el cantón	Una ordenanza aprobada para la implementación de la Ley de Economía Violeta	Ordenanza suscrita e implementada	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi, GAD Municipal de Cotacachi.

Elaboración: Técnica Local CEPAM.

Frente a las brechas que aún existen en Cotacachi, donde apenas el 28,2% de las mujeres participan en la fuerza de trabajo y el 58% están afuera, se muestra las precarias condiciones económicas que viven las mujeres siendo aún dependientes de sus parejas, afianzando los criterios del machismo estructural que mantienen a las mujeres sin oportunidades de ejercer su autonomía e independencia económica, para ejercer sus derechos al trabajo y a un salario digno.

El aporte de la ALIG Cotacachi, será importante para fomentar de los ingresos en manos de las mujeres, con mejoras en la producción, garantizando la comercialización y el acceso a un trabajo mejor remunerado para las mujeres.

En un cantón mayormente rural, las mujeres laboran en el campo a través de un aprendizaje de saberes que han sido transmitidos de generación en generación, sin ninguna tecnificación, tampoco con criterios técnicos para mejorar su producción, muchas veces solamente para garantizar su supervivencia diaria.

Por eso se hace necesario la intervención de los organismos estatales, para garantizar el acceso al conocimiento técnico, al mejoramiento de su producción, pero sobre todo el acceso a la comercialización justa y solidaria que les permita mejorar los ingresos para su bienestar y de sus familias.

3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE CUIDADO HUMANO, PRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.2. EJE DE CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA					
Escases de servicios públicos para el cuidado de personas en condiciones de vulnerabilidad.	Implementar un sistema de Cuidados en Cotacachi, que reconozca el trabajo de las mujeres cuidadoras, y fortalecer los servicios públicos para el cuidado de personas en condiciones de vulnerabilidad.	Atención a niños y niñas en centros especializados (CDI y CNH). Atención a adultos mayores en: Centro de Cuidado especial. Atención a personas con discapacidad.	Atención a 120 niños y niñas; 1 CDI nuevo y 2 CNH. Atención a 30 adultos mayores en Centro de Cuidados Especiales. Atención a 40 personas con discapacidad.	# de CDI nuevo funcionando. # de Centros de Cuidado p' el Adulto Mayor implementado # de puntos de CNH funcionando. # de puntos de atención a personas con discapacidad	MIES. GAD Municipal de Cotacachi
Mujeres al cuidado de personas adultas mayores, niños y niñas, sin ninguna remuneración.	Promover el reconocimiento económico para las mujeres cuidadoras de personas en situación de vulnerabilidad.	Definición de propuesta de apoyo al trabajo de las mujeres cuidadoras. Ejecución de propuesta, en coordinación con la empresa privada.	Elaboración de una propuesta de apoyo a mujeres cuidadoras. Gestión/ 4 reuniones de apoyo con el sector privado local y provincial.	Propuesta elaborada. # de reuniones de gestión con sector privado. # mujeres cuidadoras con apoyo económico.	GAD Municipal de Cotacachi. Sector privado local (empresas. ONG, cooperación)

		Creación del programa formador de formadores en atención a personas en situación de vulnerabilidad.	Apoyo económico a 30 mujeres cuidadoras. Capacitación de 30 lideresas urbanas y rurales en servicios de cuidado.	# de cuidadoras formadas en sistema de cuidados. # de talleres	
Mayor tiempo de TNRH a cargo de mujeres, con 27:17 horas semanales, más que los hombres	Promover un cambio en la tradicional división sexual del trabajo, sensibilizando a los hombres en nuevas masculinidades.	Realizar campañas anuales para valorizar el trabajo no remunerado del hogar y el trabajo del cuidado humano. Sensibilización de los hombres en nuevas masculinidades.	Al menos dos campañas de sensibilización anuales en áreas urbanas y rurales, en el cantón. 4 jornadas de sensibilización de hombres / año, ejecutadas.	# de campañas realizadas. # de medios de comunicación participantes. # de jornadas de sensibilización de hombres, ejecutadas.	Parroquias rurales de Cotacachi. GAD Provincial de Imbabura Medios de comunicación ONG en territorio.

Fuente: elaboración Técnica Local CEPAM.

La familia es el espacio en donde tienen lugar unas relaciones desiguales de poder en las cuales, la mujer tiene un papel subordinado y realiza tareas que no son reconocidas ni se les da ningún valor. Esta división sexual del trabajo que produce mujeres sobre explotado se agudiza con su incorporación al trabajo asalariado o no formal fuera de su hogar. Luego de estas tareas, la mujer regresa a su casa donde tiene que llevar adelante las tareas de preparación de comida, arreglos, cuidado de niños y ancianos.

Cuando se tiene aún más del 50% de la población objetivo para atender tanto en primera infancia como adultos mayores, será nuevamente destinada a la atención como tarea asignada históricamente a la mujer, por eso es imprescindible el generar programas de sensibilización y formación en nuevas masculinidades para compartir juntos en pareja las responsabilidades del hogar y el cuidado humano.

3.3 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Brechas de Género / Situación Actual	Políticas de Igualdad	Acciones / Actividades	Meta	Indicador	Responsables
3.3. EJE DE SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS					
Tasa de madres adolescentes de 10 a 14 años.	Erradicar el embarazo adolescente en el cantón Cotacachi	<p>Campañas de sensibilización para prevenir el embarazo adolescente.</p> <p>Talleres de capacitación de maestros/as en prevención del embarazo</p>	<p>1 campaña anual, en medios de comunicación</p> <p>2 talleres de capacitación de maestros de escuela y colegio / año.</p>	<p># adolescentes con acceso a métodos anticonceptivo</p> <p># de maestros capacitados.</p> <p># talleres realizados</p> <p># de informes mensual</p>	<p>MSP MINEDUC</p> <p>Mesa Pipena Cantonal</p>
Tasa de madres adolescentes de 15 a 19 años.	Garantizar el acceso a información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva a mujeres en situación de vulnerabilidad, con énfasis en adolescentes.	<p>Mejoramiento de sala de primera atención para víctimas de VBG</p> <p>Servicios de salud sexual y reproductiva amigables operando al servicio de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Participación de adolescentes en el diseño e implementación de programas y servicios</p>	<p>1 sala de atención equipada</p> <p>Creación de un programa de capacitación de comités de salud, en derechos sexuales y reproductiva.</p> <p>Mecanismo de participación de 40 adolescentes en el diseño y planificación de programas y servicios en salud sexual y reproductiva.</p>	<p># de personas atendida mensual y anualmente</p> <p># de comités de salud capacitados.</p> <p>40 adolescentes involucrados en diseño y planificación de programas y servicios.</p>	<p>MSP</p> <p>Hospital Asdrúbal de La Torre</p> <p>MSP, Ministerio de la DDHH, ONG en territorio</p>

<p>Escases de información en dos idiomas y stock de métodos anticonceptivos, en consideración de las culturas ancestrales del cantón.</p>	<p>Garantizar el acceso a los servicios de SSR a adolescentes y mujeres del cantón.</p>	<p>Diseño de material de difusión masiva sobre SSR en dos idiomas.</p> <p>Capacitación y formación de adolescentes y jóvenes, en SSR.</p>	<p>Desarrollo y distribución de material de difusión masiva sobre salud sexual y reproductiva.</p> <p>Capacitación y sensibilización de lideresas en SSR.</p> <p>Provisión de exámenes especializados a mujeres, en especial a jóvenes.</p>	<p>4 productos comunicacionales elaborados.</p> <p>5 talleres de capacitación y formación realizados.</p> <p>200 exámenes especializados con jóvenes y adolescentes.</p>	<p>Ministerio de Salud Pública. Distrito Cotacachi.</p>
<p>Alta incidencia de la mortalidad y morbilidad de las mujeres y jóvenes.</p>	<p>Prevenir la mortalidad y morbilidad que afecta a las mujeres, con medicina preventiva y servicios de calidad.</p>	<p>Fortalecimiento y ampliación de los programas de salud preventiva del MSP.</p> <p>Aplicación de un plan de mejoramiento de los servicios de salud.</p> <p>Fortalecimiento de los Comités de Salud.</p>	<p>Incremento del 20% de beneficiarias/os de los servicios de Salud / año.</p> <p>50% de aplicación del plan de mejoramiento de servicios/año.</p> <p>Ingreso del 8% más de mujeres al Sistema del IESS cada año.</p>	<p>-100 beneficiarias/os – año, acceden a servicios de calidad.</p> <p>-50% de los servicios de Salud mejorados al año.</p> <p>30 mujeres acceden al Seguro Social Campesino.</p>	<p>MSP. Distrito Cotacachi.</p> <p>Comités de Salud.</p> <p>Organizaciones de Mujeres.</p>

Elaboración Técnica Local CEPAM.

Según datos proporcionados por el Distrito de Salud 10D03 de Cotacachi en 2021, son las mujeres las que solicitan más atención médica que los hombres, si bien tanto el año 2022 y 2023 no ha presentado muerte materna, lo cual es un logro como cantón, esperamos que se continúe con un registro de 0 muerte materna.

Sin embargo, es necesario trabajar en la prevención de embarazo adolescente, como también en el acceso a un sistema de salud con un enfoque intercultural tomando en cuenta que más del 40% de la población son indígenas, razón por la cual se deberá tener en cuenta el uso del idioma, la presencia de profesionales kichwas, como también la información gráfica y escrita, más aún la inserción de la medicina ancestral se debe tomar en cuenta este factor,

En la Encuesta Nacional sobre Violencia de Género, realizada en el año 2019, ocupa el segundo lugar nacional en cuanto a violencia obstétrica, en donde las afectadas son enteramente mujeres y en especial mujeres gestantes y al momento de dar a luz, razón por cual será necesario hacer un programa cantonal para sensibilizar al personal de salud para la atención con calidad y calidez.

3.4 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.4. EJE DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO					
Tasa de analfabetismo representa de 10.8%, correspondiendo el 62% a las mujeres y el 38% a los hombres.	Fomentar programas de EDB y EGB acelerado para mujeres jefas de hogar.	Ejecución de programas de educación alternativos, por año.	3 programas por año.	3 programas ejecutados	MINEDU
Analfabetismo digital es de 11.6% para las mujeres y los hombres es de 8.9%	Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo básico y bachillerato de las mujeres	Desarrollo de una campaña de alfabetización, en coordinación con MINEDU, organizaciones de	Gestión con MINEDU, organizaciones de mujeres y medios de comunicación. 25% de mujeres asisten a centros de	# de reuniones de gestión- # de mujeres que asisten a	MINEDU GAD Parroquiales Organizaciones comunitarias

		mujeres y medios de comunicación.	alfabetización./año, en los 4 años.	centros de alfabetización.	
Alta deserción de mujeres adultas de los programas alternativos de educación.	Mejorar el conocimiento de las causas de la deserción de las mujeres adultas.	Identificación de la problemática de la deserción escolar de las mujeres adultas en dos parroquias del cantón Cotacachi.	Realización de diagnóstico de deserción de mujeres adultas. Instalación de centros de alfabetización en 4 parroquias. 100% de las mujeres avanzan sus estudios.	Diagnóstico elaborado. # de centros instalados. # de mujeres permanecen en sus estudios.	GAD parroquiales ONG locales Asamblea de Unidad Cantonal Organizaciones de mujeres y comunitarias.

Elaboración: Técnica Local CEPAM

En el eje de Educación es una brecha muy impactante entre hombres y mujeres, aún se mantiene un importante grupo de hombres y mujeres en el cantón Cotacachi que indican ser analfabetos son el 10,80%, más de este grupo el 62% son mujeres y el 38% son hombres, tasa que nos invita a reflexionar la falta de oportunidad que han tenido las mujeres del acceso al derecho de la educación. La política pública nacional de Todos ABC, debe ser aplicada en el cantón, programas de educación básica y bachillerato acelerado se sugiere a los diferentes niveles de gobierno local, a las organizaciones comunitarias priorizar en su accionar, el desarrollo humano de su territorio. La provincia de Imbabura tiene un nivel de escolaridad de 8vo de básica, lo cual es sumamente bajo para lograr el desarrollo local.

3.5 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES					
El 40% de las mujeres son concejales y el 60% son hombres.	Empoderar a las mujeres sobre los derechos políticos.	Creación de una Escuela de formación en participación ciudadana, derechos y representatividad.	150 mujeres lideresas formadas y fortalecidas en escuela de derechos	2 escuelas funcionando ,150 mujeres formadas y fortalecidas.	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Pocas mujeres ocupan las presidencias de los GAD parroquiales (apenas 38% frente al 62% de los hombres).	Fortalecer las capacidades de liderazgo y participación política de las mujeres.	Identificar a las mujeres con capacidad de liderazgo para espacios públicos	Lograr un 45% de mujeres electas en procesos de elección popular	# de mujeres electas.	GADs parroquiales
Las mujeres vocales de los GAD parroquiales representan el 30% y los hombres el 70%.	Garantizar la participación paritaria en procesos de elecciones locales y comunitarias	Capacitación de lideresas en participación política y gestión pública. Construcción de una veeduría ciudadana, en coord. con CNE.	Lograr el 45% de mujeres en puestos directivos en el cantón	# de mujeres capacitadas. # de mujeres electas,	CNE Asamblea de Unidad Cantonal Organizaciones de mujeres.
Apenas el 10% de mujeres ocupan puestos de toma de decisión, sin cumplir la paridad constitucional.		Organizaciones de mujeres proponen y gestionan candidatas mujeres para puestos de decisión.	40% de candidatas mujeres son nombradas en puestos de decisión.	# de mujeres nombradas.	CPCCS Ministerio de Trabajo Gobernación. Gobiernos locales

Elaboración: Técnica Local CEPAM

Construir el desarrollo con mirada de mujer, más aún cuando lo conforman el 51% de la población, tiene la importancia de generar la participación política de este género en todos los ámbitos, de manera especial en aquellos espacios donde se toman las decisiones fundamentales en la toma de decisiones, desde lo más cercano a la gente que son las organizaciones barriales y comunitarias, fortalecerla formación para la participación de las mujeres en los procesos electorarios para que su voz y su visión se vea representada de manera permanente.

La Constitución del Ecuador marca el principio de igualdad, de participación y democracia. Artículo 22.6 que: Se declara la igualdad jurídica de los sexos. La mujer tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida especialmente, en lo económico, laboral, civil, político, social y cultural.

Artículo 102 que: El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos.

Igualmente, en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, que es una política pública a nivel nacional, en el capítulo que trata sobre Participación política y toma de decisiones, en su política pública consta que hay que “Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público”. Es necesario adoptar medidas especiales de carácter temporal, incluidas cuotas reglamentarias para la representación equitativa de mujeres en puestos de adopción de decisiones en la administración pública, tanto a nivel central como local; en el servicio exterior, en las fuerzas armadas e institución policial; con énfasis en la incorporación de mujeres indígenas, afro descendientes, montubias, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y mujeres transgénero (CEDAW, 2021, pág. 9).

Con este breve contexto, es necesario exhortar al cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales a los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales.

Frente a esta situación crítica para la vida de las mujeres, y más aún, se requiere capacitar a las mujeres, formarlas en procesos participativos y con ello promover procesos de construcción socio-organizativos, como un eje fundamental para ejercer plenos derechos colectivos.

3.6 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.6. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO					
Imbabura es la quinta provincia con mayor violencia contra las mujeres, con el 73.6%.	Implementar un plan para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en articulación con las instituciones públicas privadas y organizaciones sociales	Construcción, aprobación y aplicación participativa de una Ordenanza Cantonal, para la prevenir, atender y reparar a las víctimas de la VBG.	Construcción participativa, junto a representantes de organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas, de una ordenanza y lograr su aprobación, por el GAD Cantonal	Ordenanza elaborada y aprobada.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos - CCPD. GAD Municipal. Consejo de Igualdad Intergeneracional. Asamblea de Unidad Cantonal.
Por lo menos de 1 a 2 mujeres que toman la decisión de presentar denuncias diariamente de violencia intrafamiliar.	Elevar el nivel de conciencia de los derechos de las mujeres y los servicios de apoyo.	Fomento de la denuncia en casos de violencia por parte de las mujeres Implementación de un centro de equidad y justicia en Intag.	Establecimiento de un centro de equidad y justicia en Intag, que brinde asesoría legal, psicológica y social al 100% personas afectadas por la VBG.	# de CEJ implementados, # de personas que acceden al centro.	GAD Municipal de Cotacachi Ministerio de la Mujer y DDHH ONG que intervienen en el cantón
En Cotacachi, cada 3 días las mujeres son víctimas de violencia sexual.	Prevenir el acoso y la violencia sexual que afecta a las mujeres de Cotacachi.	Sensibilización en VBG p' cambiar los patrones socioculturales machistas y fomentar cultura de paz. Intervenir en prevención de violencia sexual en la zona de Intag	300 adolescentes identificadas para participar en capacitación. 8 talleres/320 personas capacitadas en prevención de la VBG a familias de Intag	# de adolescentes que culminan el proceso de capacitación.	GAD Municipal de Cotacachi Ministerio de la Mujer y DDHH ONG

Según el CNJ, la resolución de casos en el 2023, fue de apenas 196 de 297 denuncias.	Presionar por una justicia eficiente y oportuna en Cotacachi.	Seguimiento de casos con medidas de reparación para las familias víctimas de femicidio.	3 familias en intervención y veeduría ciudadana	# de informes realizados. # de intervenciones ejecutadas.	Gobierno Municipal de Cotacachi, Ministerio de la Mujer y DDHH, ONG locales,
--	---	---	---	--	--

Elaboración: Técnica Local CEPAM

En Ecuador, conforme lo establece su Constitución tienen como deber primordial garantizar el efectivo goce de los derechos fundamentales de las personas, poniendo énfasis en la protección y amparo a los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

En este afán, la labor de los organismos no gubernamentales y de la sociedad civil, encaminados a la efectiva vigencia, respeto y cumplimiento de los derechos constitucionales fundamentales, constituye un rol fundamental para lograr alcanzar una sociedad libre de violencia. Para ello, los diferentes sistemas de gobierno cuentan con leyes nacionales y convenios internacionales que garantizan el acceso a una vida libre de violencia, y normas y reglamentos según los cuales las instituciones estatales encargadas de velar por su cumplimiento, deben garantizar la seguridad y la salud pública. Por tanto, las estructuras y prácticas de intervención y prestación de servicios tienen que realizarse de forma especializada, oportuna, ágil, eficiente y articulada, a fin de guiar la actuación de las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ante casos de violencia basada en género. En este contexto se construye esta ALIG-C con la finalidad de lograr mejorar las condiciones de vida de las familias y de las mujeres cotacacheñas.

La atención integral a víctimas o posibles víctimas de la violencia contra las mujeres en todo el ciclo de vida es un deber, un derecho y una responsabilidad social. Es importante generar políticas públicas de atención integral, para disminuir esta problemática afecta a la mayoría de la población.

El 80% de la población en Cotacachi se encuentra en la zona rural, de manera especial en la zona de Intag, sin embargo, la problemática social es importante analizar e intervenir, es imprescindible la creación de un centro de equidad y justicia para atención a VBG, la distancia hacia el centro urbano, vías de acceso en mal estado, dispersión territorial, hacen que la vulneración de derechos sea permanente y más aún se queden en la indefensión o atención. Trabajar en el cambio de patrones culturales será una meta importante de esta política pública la cual permitirá la convivencia más armónica, equitativa que va a conseguir el VIVIR BIEN.

3.7 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Brechas de Género / Situación Actual	POLÍTICAS DE IGUALDAD	ACCIONES / ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLES
3.7. AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO					
Existe minería ilegal que afecta el ambiente en la zona de Intag a pesar de que el cantón fue declarado “libre de minería”. Zona rica en yacimientos mineros que quieren explotar sin consulta previa a la ciudadanía	Garantizar que Cotacachi se mantenga como un cantón libre de minería: “Defender la naturaleza, es defender la vida”	Realización de campaña de sensibilización de la importancia de mantener el territorio limpio, sano y saludable.	1 campaña anual / 3 en total.	# de campañas ejecutadas	Gobierno Municipal de Cotacachi
Existe prácticas que afectan el ambiente en la agricultura y ganadería tradicional.	Fomentar prácticas respetuosas del ambiente en la población, con participación de las mujeres.	Identificación positiva del rol de las mujeres en la preservación del ambiente. Comisión formada para impedir .la explotación minera	50 mujeres lideresas capacitadas en temas ambientales	# de mujeres que finalizan el proceso de formación	Gobierno Municipal de Cotacachi MIN AMBIENTE

Fuente: Elaboración propia.

IV. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Modelo de Gestión de la Agenda Local para la Igualdad de Género del cantón Cotacachi, necesariamente estará articulado con la Estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se plantea la condición obligatoria de gestionar los lineamientos y acciones de esta Agenda en congruencia con la implementación del PDYOT.

La implementación de una mesa técnica de seguimiento, para realizar seguimiento de acciones, indicadores y metas cada 6 meses, permitirá el cumplimiento real de ALIG-C. En esta mesa deberá estar integrada por representantes de la sociedad civil: Asamblea de la Unidad Cantonal de Cotacachi, Coordinadora de Mujeres de las diferentes zonas: urbanas, andinas, de Intag y de las Golondrinas. Sumado a este grupo deberá integrar 3 representantes de Consejo Consultivo de Mujeres, 2 representantes del CCPD-C, 2 representantes del Municipio de Cotacachi: área de inclusión social y otro de planificación.

4.1 SEGUIMIENTO

El seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recopilación y análisis de información, que permite verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas y los avances en el cumplimiento de las metas propuestas para el periodo de análisis anual y cuatrienal. Con este proceso, se busca identificar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.

El seguimiento no consiste únicamente en el reporte de resultados, sino en la realización de análisis de las situaciones a destacar y las que deben ser corregidas, identificando posibles causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

4.2 EVALUACIÓN

La evaluación consiste en una investigación sistemática y objetiva de los efectos e impactos de las políticas públicas sobre la base de una situación inicial, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones; con la finalidad de incidir en la eficacia de la política pública. Esta evaluación es llevada desde el momento de aprobación de la ALIG-C, con el fin de optimizar el tiempo de ejecución y evaluar su cumplimiento.

BIBLIOGRAFIA

- ACE. (2024). *Género y Elecciones*. Obtenido de <https://aceproject.org/aces/topics/ge/ge1/conceptos-clave-sobre-genero-e-igualdad-de-genero>
- ANE. (2008). *Constitución de la República*. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
- ANE. (2008). *Constitución de la República Art 11 y 66*.
- ANE. (2008). *Constitución de la República Art 3 N° 1*.
- ANE. (2008). *Constitución de la República Art 85 N° 3*.
- ANE. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Quito.
- ANE. (2018). *La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Quito.
- ANE. (2021). *Código Orgánico Integral Pena*. Asamblea Nacional del Ecuador , Quito. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Aragón , B., & Salazar, A. (2015). *Analfabetismo Femenino*. El Salvador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Bowen Manzur, C., Alfaro Reyes, F., Duque Vanegas,, J., Estrella Valdivieso, S., & Minango Narváez,, G. (2017). *Glosario Feminista para la Igualdad de Género*. Quito: Centro de Publicaciones. Obtenido de ISBN-978-9978-77-292-8
- CEDAW. (2021). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
- CEPAL. (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. doi:ISBN: 978-92-1-058645-0
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2019). *Guía Básica: Para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los GADs*. Quito.
- Cunill-Grau, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y política pública*, 23(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100001
- FLACSO. (2015). *Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Chile*.
- Fundación Huesped. (2020). *Diversidad sexual y género*. Obtenido de <https://huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/diversidad-sexual-y-genero/>

- Güezmes, A., Scuro, L., & Bidegain, N. (2022). Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL. *Trimestre Económico*.
doi:<https://doi.org/10.20430/ete.v89i353.1416>
- Legarde, M. (1997). *Claves Feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Managua: Puntos de encuentro. Obtenido de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Marcela%20Lagarde%20%20Claves%20feministas%20para%20el%20poderio%20y%20la%20autonomia%20de%20las%20mujeres.pdf>
- MAGAP. (2017). *Súper Mujer Rural*. Quito .
- Manos Unidas . (2020). *Discriminación contra la mujer*. Obtenido de <https://www.manosunidas.org/observatorio/derechos-mujer/discriminacion-mujer>
- Murguialday , C., Pérez de Armiño , K., & Eizagirre, M. (2006). *Empoderamiento*.
- OAS. (11 de febrero de 1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- OIT. (junio de 2024). *La economía de los cuidados*. Obtenido de <https://www.ilo.org/es/temas/la-economia-de-los-cuidados>
- OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia*. Washington,DC. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_femicidio.pdf
- ONU - Habitat. (3 de agosto de 2021). *División sexual del trabajo: Mujeres en el mundo laboral*. Obtenido de <https://www.onu-habitat.org/index.php/division-sexual-del-trabajo-mujeres-en-el-mundo-laboral>
- ONU. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ONU. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- ONU. (3 de septiembre de 1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de .* Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- ONU. (3 de mayo de 1995). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html>

- ONU. (2021). *Glosario de igualdad de género del Centro de Capacitación de ONU Mujeres*.
Obtenido de <https://aceproject.org/ace-es/topics/ge/ge1/conceptos-clave-sobre-genero-e-igualdad-de-genero>
- ONU MUJERES. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.
- ONU Mujeres. (2015). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Obtenido de
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- PIPENA. (10 de septiembre de 2024). Baja 22 puntos tasa de embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador, asegura Salud. *PRIMICIAS*. Obtenido de
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-tasa-embarazo-adolescente-ministerio-salud-estrategia>
- Rubio Marín , R. (Junio de 2020). Mujeres, Espacio Público, Participación Política y Derechos Humanos; Hacia un Paradigma de Democracia Paritaria. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*(39). doi:DOI: 10.17103/reei.39.09
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades*. Quito.

ANEXO 1

Matriz de alineación Agenda Cantonal para la Igualdad

Matriz de alineación Agenda Cantonal para la Igualdad Instrumentos de planificación							
Consejo Cantonal de Protección de Derechos – CCPD de Cotacachi							
ODS y Metas	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025	Competencias COOTAD/ PDYOT	Problemáticas (Brechas)	Propuesta de Política Pública	Acciones (Proyectos,)	Entidades Relacionadas
ECONOMÍA Y EMPLEO - MUJERES							
FIN DE LA POBREZA	EJE: SOCIAL						Presidencia de la República
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	<p>Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p>Eje: Desarrollo Económico</p> <p>Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.</p> <p>Objetivo 5. Fomentar de manera sustentable la</p>	<p>Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional</p> <p>Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC con énfasis en las que se encuentran en la</p>					<p>GAD Cotacachi y Provincial</p> <p>MIES</p> <p>MDT</p> <p>Ministerio de Producción,</p> <p>Cooperación Internacional, Sistema Bancario Público y Privado, Cooperativas</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p>

<p>HAMBRE CERO</p> <p>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>producción mejorando los niveles de productividad.</p> <p>Objetivo 4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.</p>	<p>economía popular y solidaria.</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.</p> <p>Fortalecer el acceso de las mujeres diversas a créditos y servicios financieros, con énfasis en el sector financiero popular y solidario; sin obstáculos y barreras estructurales y operativas.</p>		<p>La tasa de desempleo en mujeres es del 52.3% y en hombres es del 47,7%</p> <p>Tasa de pobreza y pobreza extrema</p>	<p>Fomentar espacios de comercialización de artesanías y productos agropecuarios producidos por mujeres</p>	<p>Promoción del acceso a canales de comercio sostenibles para mujeres jefas de hogar.</p> <p>Formación de las mujeres en trabajos relacionados a emprendimientos productivos sostenibles.</p> <p>Creación de líneas de crédito para mujeres emprendedoras.</p> <p>Implementación de la Ley de Economía Violeta en el cantón</p>	
CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA - MUJERES							
<p>3. SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>EJE SOCIAL</p>	<p>1. Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados que realizan las mujeres, a través de la implementación de políticas públicas que garanticen servicios y promuevan la corresponsabilidad en el ejercicio del derecho al cuidado.</p>		<p>Limitación de las mujeres a insertarse al mercado laboral por tener una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado</p> <p>Mujeres al cuidado de personas adultas mayores, Personas con discapacidad, niños y niñas sin</p>	<p>. Generar más servicios públicos para el cuidado de personas en condiciones de vulnerabilidad .</p> <p>Promover un programa de</p>	<p>Identificar en que parroquia urbana y rural existe la necesidad de crear espacios para el cuidado humano.</p> <p>Creación del programa formador de formadores sobre nuevas masculinidades.</p>	<p>MIES, Consejo Cantonal Entidades cooperantes</p> <p>GAD Cantonal y Parroquiales.</p>

				ninguna remuneración. Mayor tiempo de TNRH a cargo de las mujeres con 27:17 horas semanales más que los hombres.	formación en nuevas masculinidades en el cantón	Realizar campañas anuales para valorizar el trabajo no remunerado del hogar y el trabajo del cuidado humano	
SALUD -DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS- MUJERES							
3. SALUD Y BIENESTAR	EJE SOCIAL	<p>2. Garantizar el derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para mujeres, con información adecuada, acceso a servicios esenciales en salud sexual y salud reproductiva integral, personal capacitado y sensibilizado, espacios para información y asesoría y dotando de insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y zonas de frontera. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 42.c)</p> <p>3. Reducir las muertes maternas, garantizando servicios de salud reproductiva</p>		<p>Taza de madres adolescentes de 10 a 14 años</p> <p>Tasa de madres adolescentes de 15 a 19 años.</p> <p>Siendo el cantón eminentemente rural e intercultural hace falta información en dos idiomas y stock de métodos anticonceptivos.</p>	<p>Erradicar el embarazo adolescente en el cantón Cotacachi.</p> <p>Garantizar el acceso a información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva en situación de vulnerabilidad con énfasis en adolescentes.</p> <p>Garantizar el acceso a los servicios de</p>	<p>Ejecutar campañas de sensibilización para prevenir el embarazo adolescente.</p> <p>Mejorar la sala primera atención para víctimas de VBG</p> <p>Ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva amigables. Involucrando a los adolescentes en el diseño e implementación de programas y servicios</p> <p>Diseñar material de difusión masiva sobre SSR</p>	<p>MSP, Ministerio de Salud Pública- MSP Distrito de Educación</p> <p>Asamblea de Unidad Cantonal.</p>

		universales, de calidad, oportunos y en todo el territorio.			SSR para adolescentes y mujeres en el cantón.	entregado a través de talleres de capacitación y formación.	
EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO - MUJERES							
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	EJE SOCIAL	Garantizar el acceso de las mujeres a la educación universal, inclusiva y de calidad en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo su permanencia y culminación y estableciendo procesos de modernización y eficiencia del modelo educativo, por medio de la innovación y uso de herramientas tecnológicas (revisar página 462)		Tasa de analfabetismo representa de 10.80% correspondiendo el 62% a las mujeres y el 38% a los hombres. Analfabetismo digital es de 11.6% para las mujeres y los hombres es de 8.9%	Fomentar programas de EDB y EGB acelerado para mujeres haciendo jefas de hogar. Garantizar el acceso y a la permanencia en el sistema educativo básico y bachillerato de las mujeres	Ejecutar programas de educación alternativos por año. Identificar la problemática de la deserción escolar de las mujeres adultas en dos parroquias del Cantón	MINEDUC, Consejo cantonal Entidades cooperantes , GADs Parroquiales Organizaciones comunitarias, Asamblea de Unidad Cantonal
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES - MUJERES							
SIN ODS 2030	SIN OBJETIVO SIN POLITICA PUBLICA SIN META	1. Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público.		El 40% de las mujeres son concejales y el 60% son hombres. Las mujeres ocupan las presidencias de GAD Parroquiales apenas 38%, mientras que los hombres tienen el 62%. Las mujeres vocales de GAD Parroquiales	Empoderar a las mujeres sobre los derechos políticos. Garantizar la participación paritaria en procesos de elecciones	Crear una Escuela de formación y participación ciudadana sobre derechos y representatividades Identificar a las mujeres con capacidad de	Consejo Nacional de Competencias, GAD Consejo cantonal Entidades cooperantes CNE Asamblea de Unidad Cantonal

				<p>representan el 30% mientras que los hombres el 70%.</p> <p>En representación del Ejecutivo apenas existe el 10% de mujeres, sin cumplir la paridad e igualdad constitucional para puestos de toma de decisión.</p>	locales y comunitarias	liderazgo para espacios públicos	<p>Organizaciones de mujeres del cantón.</p> <p>CPCCS</p> <p>Gobernación de Imbabura</p>
--	--	--	--	---	------------------------	----------------------------------	--

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO - MUJERES

5. IGUALDAD DE GÉNERO	EJE SOCIAL	1. Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas		<p>Imbabura es la quinta provincia con mayor violencia en su vida con el 73.6%.</p> <p>Por lo menos de 1 a 2 mujeres que toman la decisión de presentar denuncias diariamente de violencia intrafamiliar.</p> <p>En Cotacachi, cada 3 días las mujeres son víctimas de violencia sexual.</p> <p>De acuerdo a la información presentada por el CNJ, la resolución de casos en el año 2023, fueron apenas 196 de 297. Hace falta celeridad y justicia oportuna</p>	<p>Generar acciones integrales en articulación y coordinación con todas las instituciones públicas, privadas y, como también como con organizaciones sociales para erradicar la violencia contra las mujeres</p>	<p>Construir participativamente y aprobar una Ordenanza Cantonal para la prevención, atención y reparación contra la violencia de género.</p> <p>Contar con un centro de equidad y justicia para la zona de Intag.</p> <p>Sensibilizar en violencia basada en género para cambios de patrones culturales y construcción de una cultura de paz.</p> <p>Intervenir en la prevención de violencia sexual en la zona de Intag..</p> <p>Dar seguimiento con medidas de</p>	<p>MSP Distrito de Educación ,</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi.</p> <p>GAD Municipal de Cotacachi.</p> <p>Consejo de Igualdad Intergeneracional.</p> <p>Asamblea de Unidad Cantonal, Ministerio de la Mujer y DDHH</p> <p>ONG que intervienen en el cantón</p>
------------------------------	-------------------	--	--	--	--	---	---

						reparación para las familias víctimas de femicidio.	
CAMBIO CLIMATICO –MUJERES							
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	EJE SOCIAL	2. Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género (Conclusiones CSW66, 2022).		La protección y defensa del ambiente es prioridad en la zona de Intag y el cantón fue declarado Cantón libre de minerías. Zona rica en yacimientos mineros que quieren explotar sin consulta previa a la ciudadanía	Garantizar que Cotacachi se mantenga como un cantón libre de la explotación de minería : “Defender la naturaleza, es defender la vida”	Realizar campañas de sensibilización de la importancia de mantener el territorio limpio, sano y saludable. Identificar el rol de la mujer frente a la explotación minera	GAD Cotacachi,

ANEXO 2.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abuso sexual: Según el Código Orgánico Integral Penal - COIP, se tipifica como: “La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.” (Art.170). Además, se considera agravante cuando la víctima es menor de catorce años de edad o con discapacidad; la persona no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente, o contraiga una enfermedad grave o mortal” (ANE, 2021).

Acoso sexual: El Código Orgánico Integral Penal - COIP, tipifica como: “La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente, o que mantenga vínculo familiar, o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa –de libertad de uno a tres años” (ANE, 2021).

Autonomía: El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos, en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse con tres dimensiones: (Güezmes, Scuro, & Bidegain, 2022)

- **Autonomía física** (la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad, reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia).
- **Autonomía económica** (derecho a trabajar y ganar su propio ingreso, distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres).
- **Autonomía en la adopción de decisiones** (participación de las mujeres en todos los poderes del gobierno, firma del protocolo facultativo de la CEDAW, establecimiento del aparato nacional para el adelanto de la mujer) (CEDAW, 2021, pág. 18).

Según Marcela Lagarde, la autonomía se centra en la lucha por un conjunto de derechos que las mujeres compartimos con los hombres, pero además requerimos de un conjunto de derechos sólo de las mujeres. Alude a la construcción de un conjunto de derechos que aseguren un tipo de libertad para las mujeres y esa libertad pasa por la autonomía (Legarde, 1997).

Brecha de género: El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres en la sociedad, por ejemplo, el desigual acceso al poder, a recursos y servicios. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres (brecha salarial de género); sin embargo, pueden existir brechas de género en muchos ámbitos, tales como, los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político (Bowen Manzur, Alfaro Reyes, Duque Vanegas,, Estrella Valdivieso, & Minango Narváez,, 2017).

Cuotas de participación política: Las cuotas de participación política de las mujeres, son uno de los mecanismos de acción afirmativa más recientes, que se han articulado jurídica y políticamente para tratar de “romper” la hegemonía masculina en la política y en los procesos de toma de decisión. Estas cuotas se adoptaron tomando en cuenta que el derecho al sufragio, no ha generado los resultados esperados en la participación y en la representación de los intereses femeninos en la esfera pública (Rubio Marín , 2020).

La normatividad internacional en materia de derechos políticos, que establece las directrices para incorporar este tipo de medidas, se concreta en dos instrumentos: la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres aprobada en 1954, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada en 1979. El primer instrumento proclama el derecho de las mujeres a ejercer cargos públicos en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. En tanto, la CEDAW prevé el mecanismo de las acciones afirmativas y la concreta en el mandato de eliminar toda forma de discriminación en la vida política y pública de una sociedad. Así mismo, establece la obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres a elegir y ser electas en condiciones de igualdad con los hombres, así como la participación en la formulación y ejecución de políticas públicas, el acceso a cargos de esta índole.

Discriminación contra la mujer: La discriminación contra la mujer, denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento de la mujer, independientemente de su estado civil; que atente contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra. (Manos Unidas , 2020).

Diversidades sexuales y de género: Se refiere a las identidades sexuales; reivindica la aceptación de comportamientos sexuales, con iguales derechos, libertades y oportunidades, como prácticas amparadas por los derechos humanos. Es la pluralidad de opciones sexuales y manifestaciones de la identidad género, que no se limitan a la heterosexualidad como norma de género y sexual, ni se circunscriben a lo masculino y femenino, como exclusivo de hombres y mujeres, respectivamente (Fundación Huesped, 2020).

Es un tema ligado al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, que pretenden romper el vínculo entre procreación y ejercicio de la sexualidad, propio de la heteronormatividad y la heterosexualidad. Comenzó a tener visibilidad en el Ecuador, desde fines de la década de 1990, impulsada por los grupos LGTBI, luego de su lucha por despenalizar la homosexualidad.

División sexual del trabajo: Es una división de tipo estructural. Está directamente relacionada con los patrones socioculturales, que determinan las actividades que deben hacer los hombres y las mujeres. En general, en las sociedades modernas se establece una división entre el ámbito reproductivo y el productivo, entre el espacio privado y el público. La tendencia es asignar a las mujeres al espacio reproductivo y a los hombres al espacio público. Esta división está cambiando, ya que cada vez más, los hombres se hacen cargo de las labores domésticas (en menor medida), mientras aumenta la presencia de las mujeres en el espacio público. (ONU - Habitad, 2021)

Doble jornada: Condición a la que se ven sometidas las mujeres que desempeñan un trabajo remunerado en horario laboral o productivo, además deben desarrollar todas las tareas domésticas y reproductivas (crianza de niñas/os, cuidado de enfermos-as y de personas mayores), las cuales rara vez son compartidas por sus parejas, esposos, maridos (ONU - Habitad, 2021).

Economía del cuidado o trabajo de cuidado: Es el conjunto de actividades realizadas para el sostenimiento de la vida, que se desarrollan dentro y fuera del hogar. El trabajo de cuidados está enfocado en el bienestar de las personas; es el que reproduce las energías humanas utilizadas en el proceso de producción de mercancías. Así, la producción de mercancías es el medio y la reproducción de la humanidad es el fin (OIT, 2024).

La Comisión Económica para América Latina, define cuidado como todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él, tan bien como sea posible. Ese mundo incluye los cuerpos, el ser y el ambiente que se entretienen en una compleja red que sostiene a la vida (CEPAL, 2018).

Empoderamiento: Proceso colectivo e individual de mujeres y hombres, que tienen el control sobre su vida, establecen su propia agenda, adquieren habilidades, fortalecen la confianza en sí mismos, resuelven problemas y son autosuficientes (Murguialday, Pérez de Armiño, & Eizagirre, 2006).

Femicidio: Es un término jurídico político concebido para definir el “asesinato de mujeres”, debido a su condición de tales. Una forma letal de la violencia contra las mujeres de todas las edades, resultado extremo de la violencia de género, tanto en el ámbito privado como en el público (OMS, 2013).

En la normativa ecuatoriana, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se tipifica de la siguiente manera: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, da muerte a una mujer, por el hecho de serlo o por su condición de género...”. (ANE, 2024).

Feminización de la pobreza: Dentro de la pobreza una serie de fenómenos afectan de manera diferente a hombres y mujeres, y el resultado es que hay más mujeres pobres que hombres pobres; las mujeres sufren de pobreza más grave que los hombres y, la pobreza femenina registra una tendencia más marcada al aumento, en gran parte debido a que cada vez, hay más hogares con jefatura femenina. A este conjunto de fenómenos se lo llama “feminización de la pobreza”.

Aunque la idea de la feminización de la pobreza ha sido cuestionada, ha puesto de relieve la necesidad de reconocer que la pobreza afecta a hombres y mujeres de diferente manera, y que el género constituye un factor (al igual que la edad, factores étnicos y la ubicación geográfica, entre otros), que influyen en la pobreza y aumentan la vulnerabilidad de las mujeres.

Género: Es un término complejo, multifacético, polisémico (con varios significados), en permanente construcción y redefinición. Las investigaciones feministas de la década de 1970 muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres, en las distintas culturas a lo largo de la historia. Por lo tanto, se introduce el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.

Carole Pateman afirma que: “*la posición de la mujer no está dictada por la naturaleza, por la biología o por el sexo, sino que es una cuestión que depende de un artificio político y social*”. Joan W. Scott, subraya que: “el género se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia. El género es una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos”.

En tanto categoría de análisis permite conocer cómo se construye lo femenino y lo masculino y cómo estas identidades se valoran, se organizan y se relacionan en una determinada sociedad. En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son “*construcciones sociales*” que varían de unas sociedades a otras y de un tiempo a otros. Por lo tanto, son susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción.

Gestión municipal con perspectiva de género: La perspectiva de género, puede lograr la ampliación real y permanente de las opciones de las mujeres respecto de su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, a la vez que potencia también a las organizaciones sociales bajo sus condicionantes socioeconómicos, culturales, etéreos, étnicos, etc., como actores estratégicos de la política pública local. Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, se contribuye entonces a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano.

Grupos de atención prioritaria: Son grupos de personas que por distintas condiciones de vulnerabilidad requieren de atención prioritaria. En nuestro país se reconoce como grupos de atención prioritaria a: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad”.

Se menciona que “la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.” Cabe mencionar que las mujeres no se consideran grupos de atención prioritaria, sino sujetos históricamente discriminados. Sin embargo, en los casos mencionados (embarazo o violencia) o al tener condiciones de doble vulnerabilidad se incluye entre los grupos de atención prioritaria.

Igualdad de género: Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y un requisito como indicador del desarrollo centrado en las personas.

Implementación de políticas públicas: Proceso de ejecución de la política pública. Es el conjunto de acciones derivadas de la planeación de la política, que tienen por razón el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en la política. Incluye la toma de decisiones y el seguimiento de acciones. Su característica esencial es que, desde el proceso de toma de decisión hasta su ejecución, puede enfrentar resistencias tales como: que se incrementan las resistencias a la implementación por el excesivo número de actores involucrados, intereses divergentes entre los actores sociales, ideologías diferentes a la planteada en la política, pérdida del momento idóneo para la ejecución de acciones, falta de recursos o cambios en la problemática para la cual fue diseñada la política.

Sin embargo, mientras más profundamente se tomen en cuenta estos factores en la planeación, será más sencillo solventarlos durante la implantación. La implementación de las acciones, requiere conocer el proceso institucional para llevarla a cabo. Por ejemplo, si se presentara la necesidad de hacer un convenio para avanzar a la siguiente etapa, deberá haber una adecuada comunicación entre las áreas implicadas y una definición de las funciones y los tiempos.

Incorporación de la perspectiva de género: La incorporación de la perspectiva de género, es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y, no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es conseguir la igualdad de género.

Indicadores de género: Son variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica, desde una perspectiva de género, requiere la utilización de estos indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres, e identifican las diferencias que puedan estar alimentadas por estereotipos. La desagregación de los datos por sexo, es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad.

Interseccionalidad: Se trata de una propuesta teórica que propone el análisis de la discriminación como un fenómeno complejo, que permite revelar la existencia de variadas identidades, que combinadas generan diferentes tipos de discriminación. En definitiva, se trata de incorporar una mirada más compleja, rica e interseccional que permita mostrar todas las formas de desigualdades que se dan dentro de la estructura social en contra de la mujer; enfatiza en la necesidad de

descripciones y testimonios personales, así como información desagregada de acuerdo con la raza, sexo, etnia, casta, edad, estatus ciudadano y otras formas de identidad.

El análisis interseccional plantea que no debemos entender la combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga, sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes. En otras palabras, el objetivo no es mostrar cómo un grupo está más victimizado o privilegiado que otro, sino descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos.

Jefa /jefe de hogar: Es aquella persona responsable del sostenimiento económico de la familia y de la toma de decisiones, dentro de la misma. El rol de “jefe de hogar” ha sido tradicional y legalmente asignado al varón, dando como resultado la formación de familias patriarcales, es decir encabezadas por un hombre como sostén principal. Debido a fenómenos de tipo económico, cultural, social y político, esta situación ha ido modificándose y cada vez se hacen más comunes los hogares, en donde la responsabilidad económica recae sobre la mujer, como consecuencia de viudez, divorcio, migración temporal o definitiva de los compañeros de hogar en busca de trabajo.

Lenguaje sexista: El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante, el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar los factores discriminatorios que el lenguaje excluyente pueda contener.

El lenguaje sexista se evidencia en el uso del género masculino como neutro. Ejemplo: señores padres de familia. La existencia de un orden jerárquico al nombrar a mujeres y hombres, ordenamiento que refleja y reproduce la jerarquía social: padre y madre. La ausencia de nombres para denominar las profesiones en femenino.

LGBTIQ+: Es la sigla que designa colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, bisexuales, intersexuales, queer, entre otros. Su actual uso enfatiza aquella diversidad basada en la sexualidad, la identidad y expresión de género. Se aplica a las personas que no adscriben a la matriz heterosexual, ni a la normativa de género binaria.

Machismo: El machismo es una de las dimensiones fundamentales del sexismo y, es la exaltación ideológica, afectiva, intelectual, erótica, jurídica de los hombres y de lo masculino. El machismo también es naturalista, concibe atributos masculinos como naturales; pondera y valora positivamente, de manera particular las características de

dominación implícitas en las masculinidades patriarcales. Las mujeres, necesitamos revisar nuestro machismo porque nos comportamos machistamente al asumir o aspirar a poseer esas capacidades atribuidas como positivas en los hombres. Somos machistas las mujeres, como dice Luisa Muraro, cuando damos la espalda a la madre. Cuando pensamos que es irremediable que haya dominadores y dominados.

Desde otra visión, el machismo es el conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Estas se sustentan en supuestos básicos:

- La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
- La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia. Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia las mujeres, educación sexista, discriminación de las mujeres en el ámbito religioso, división sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad.

Masculinidades: Una perspectiva de género, o forma de analizar el impacto del género en las oportunidades, roles sociales e interacciones de las personas, nos permite observar la presión que se ejerce sobre los niños y los hombres para que desempeñen y se ajusten a roles específicos. Así, el término masculinidad se refiere al significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es ser hombre. Pueden cambiar con el transcurso del tiempo y dependiendo del lugar. El término se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades no son sólo acerca de los hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad.

Paridad de género: Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación

equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política de las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, a través del sistema de cuotas de participación política, es decir, que implicaría que tanto mujeres como hombres deben tener un porcentaje de cargos de representación popular y de toma de decisiones equivalente al porcentaje de la población que representan.

Participación política de las mujeres: La participación política de las mujeres se refiere a la capacidad de las mujeres de participar en pie de igualdad con los hombres, en todos los niveles y en todos los aspectos de la vida política y la adopción de decisiones. La participación de las mujeres y su acceso a las estructuras formales de poder político varía según el país. Se observa una tendencia progresiva al alza de la participación y representación política de las mujeres en los países desarrollados, especialmente en los países nórdicos. De doce países donde la representación de las mujeres en el parlamento es más del 33 %, nueve de ellos ocupan puestos altos en la categoría de desarrollo humano.

Sin embargo, las mejoras en los países con desarrollo humano medio o bajo, no son significantes. Las limitaciones estructurales y funcionales que enfrentan las mujeres surgen de las relaciones sociales y políticas de una sociedad.

El patrón común de la exclusión política de las mujeres deriva de: (a) discursos sociales y políticos (b) estructuras e instituciones políticas (c) las limitaciones socioculturales y funcionales, que imponen restricciones a las acciones individuales y colectivas de las mujeres.

Patriarcado: La antropología ha definido al patriarcado como un sistema de organización social, en el cual los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres. El concepto de patriarcado resulta un eje fundamental en la lucha de todo el movimiento feminista, el cuál define el patriarcado como “el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres, a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo, determinan cuál es el papel que las mujeres deben interpretar, con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón.

Perspectiva de género: Es una forma de ver o analizar el impacto de género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver, es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género, en un programa o política propuesta, o en una organización.

Políticas de género: Utilizan el conocimiento relativo a las diferencias de género en un contexto dado, para responder a las necesidades prácticas y estratégicas de género, trabajando con la división de responsabilidades y recursos existentes.

Políticas públicas para la igualdad de género: Conjunto de principios, normas y objetivos dirigidos a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho, de hombres y mujeres. Son formuladas por el Estado, a través de procedimientos legales, técnicos y administrativos.

En el Ecuador, desde el año 2014 se cuenta con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, que es el instrumento técnico-político que tiene como objetivo efectivizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+, y la transversalización de género en el país. La Agenda contiene políticas y lineamientos, para la igualdad de género.

Prevención de la violencia: Se considera como el conjunto de acciones diseñadas para evitar comportamientos violentos entre las personas. En ellas la violencia contra la pareja, contra niñas y niños, contra adultas y adultos mayores o, contra personas de distinta etnia, religión o posición social. Se entiende como la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psíquico o sensorial (prevención primaria) o, a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria). Puede incluir muchas acciones diferentes y su efecto puede analizarse en la reducción del problema que se está previniendo.

Revictimizar: Son acciones que tienen como propósito o resultado, causar sufrimiento a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia, mediante acciones u omisiones, tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia efectiva.

Roles de género: Se refieren a las normas sociales y de conducta que dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas (véase división sexual del trabajo). A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente, tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades.

Salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR): En su conjunto, la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), se pueden entender como el derecho de todas las personas, jóvenes o mayores, mujeres, hombres o transgénero, heterosexuales, gay, lesbianas o bisexuales, VIH positivas o negativas, de tomar decisiones sobre su propia sexualidad y reproducción, siempre y cuando respeten el derecho a la integridad física de las otras personas. Esta definición también incluye el derecho a la información y servicios necesarios para apoyar estas opciones y optimizar la salud.

Sexo: En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de los humanos, personas como mujeres y hombres, o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas, sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer.

Sexualidad: Es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y afectivas que identifican a cada sexo. Se puede considerar también como el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. El concepto de sexualidad comprende tanto el impulso sexual, dirigido al goce inmediato y/o a la reproducción, como los diferentes aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo (sentirse hombre, mujer o ambos a la vez) y de las expectativas del rol social. En la vida cotidiana, la sexualidad cumple un papel muy destacado ya que, desde el punto de vista emocional y de la relación entre las personas, va mucho más allá de la finalidad reproductiva y de las normas o sanciones que estipula la sociedad. Se le otorgan cuatro dimensiones: “corporal, genital, psicoafectiva, social y espiritual”.

Tasa de desempleo de las mujeres: Se define como la razón entre la población de mujeres desocupada y la población de mujeres económicamente activa. Se determina de la siguiente forma: $TD = (D/PEA) * 100$.

Trabajo de cuidados no remunerado: El término trabajo de cuidados no remunerado, abarca todas las actividades diarias para mantener nuestra vida y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales (especialmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad). Lo más común es que estas actividades sean desarrolladas por las mujeres en el hogar, de forma gratuita.

El poco valor social y económico asignado a este trabajo, contrasta dramáticamente con la importancia real que tiene para las familias y la sociedad en general. De hecho, las economistas

feministas han demostrado que los cuidados, son la base invisible del sistema socioeconómico. Sin embargo, como el trabajo de cuidados se entiende como “tarea de mujeres”, en su mayoría no recibe compensación monetaria; porque no se valora, no se mide porque no se ve, no se toma en cuenta al diseñar políticas.

El trabajo de cuidados no remunerado apoya al sector del mercado, bajando los costos que deben pagar los/as empleadores/as para mantener a empleados/as y sus familias. También apoya al sector público brindando servicios de salud, saneamiento, agua y cuidado infantil, cuando no hay suministro público de estos servicios o, el que hay es insuficiente.

Uso del tiempo: El uso del tiempo es una medida importante de las actividades de las mujeres y los hombres en sus roles productivos, reproductivos y comunitarios. El uso del tiempo se puede medir utilizando encuestas sobre las actividades que las personas desempeñan durante determinado período de tiempo (generalmente un día o una semana). Aunque las encuestas sobre el uso del tiempo pueden y han sido usadas para una variedad de fines, el motivo más común para realizar tal encuesta en los países en desarrollo es proporcionar mejor información sobre el trabajo que desempeñan los hombres y las mujeres, y para destacar el tiempo que dedican a actividades no remuneradas, que suelen ser invisibles en los datos de los censos regulares. Este trabajo no remunerado, que incluye el trabajo para otras personas, se considera un factor que contribuye considerablemente a la desigualdad de género y a la pobreza de las mujeres.

A pesar de los cambios que han ocurrido en cuanto a la participación de las mujeres en el mercado laboral, ellas continúan haciéndose cargo de la mayoría de las responsabilidades en el hogar: cuidar a los hijos e hijas y otras personas dependientes, preparar las comidas y hacer las tareas de la casa. En todas las regiones, las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres al trabajo doméstico no remunerado.

Se conoce al maltrato o trato diferenciado hacia una persona debido a que ha presentado una denuncia por discriminación o porque apoya la denuncia de un colega. La victimización primaria ocurre cuando ha sido víctima de un delito. También puede ocurrir una victimización secundaria o institucional, la cual consiste en la violencia que el sistema pueda ejercer sobre la víctima al dar respuesta a su demanda, misma que deriva de la incomprensión a su situación, haciéndole vivir nuevamente el papel de víctima.

Violencia contra las mujeres: Considera todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque

sin limitarse a ellos: La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos el maltrato, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación en el matrimonio, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por la pareja, violencia no conyugal y la violencia relacionada con la explotación. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en lugares públicos y en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

La violencia contra las mujeres puede ser considerada también como una forma de tortura, que comparte los efectos constitutivos de la misma: genera dolor y sufrimiento físico o mental severos, infringido en forma intencional, para castigar, tiene propósitos específicos como castigar, intimidar a la víctima u otro motivo basado en discriminación de cualquier tipo; se da a través de una forma de participación oficial, sea activa o pasiva.

Violencia de género (VG): La VG es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones.

Algunos ejemplos son la violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia de viudez. Hay diferentes tipos de violencia que incluyen (pero no se limitan a) la violencia física, verbal, sexual, psicológica y socioeconómica.

Violencia física: La violencia física es un acto que intenta provocar o provoca dolor o daño físico. Incluye golpear, quemar, patear, dar puñetazos, morder, desfigurar, usar objetos o armas, arrancar el cabello. En su forma más extrema, la violencia física lleva al feminicidio o asesinato de una mujer por razón de género. Algunas clasificaciones también incluyen la trata de personas y la esclavitud dentro de la categoría de violencia física porque implica coerción inicial, y las mujeres u hombres jóvenes que la padecen terminan siendo víctimas de más violencia, como resultado de su esclavitud.

Violencia psicológica: La violencia psicológica puede incluir, por ejemplo, conductas amenazantes que no necesariamente implican violencia física ni abuso verbal. Puede incluir

acciones que se refieran a actos de violencia anteriores, o ignorar y descuidar intencionalmente a la otra persona. También se ejerce violencia psicológica cuando se la mantiene en aislamiento o confinamiento, se retiene información, o se la mantiene en la ignorancia, etc.

Violencia sexual: La violencia sexual incluye muchas acciones que hieren a cada víctima de manera similar y que se perpetran tanto en la esfera pública como en la privada. Algunos ejemplos son la violación (violencia sexual que incluye alguna forma de penetración en el cuerpo de la víctima), violación en el matrimonio e intento de violación. Otros tipos de actividad sexual forzada Incluyen: ser forzada a mirar a otra persona masturbarse o a masturbarse delante de otras personas, ser forzada a tener sexo sin protección, acoso sexual y, en el caso de las mujeres, abuso en relación a la reproducción (embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada).

Violencia socioeconómica: La violencia socioeconómica es causa y a la vez efecto de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, predominantes en las sociedades. Algunas de las formas más típicas de violencia socioeconómica incluyen quitarle a la víctima sus ganancias, no permitirle tener un ingreso separado (condición de “ama de casa” forzada, trabajo no remunerado en el negocio familiar), o ejercer violencia física que la incapacita para el trabajo. En la esfera pública puede incluir negarle acceso a la educación o trabajo (igualmente) remunerado (principalmente a las mujeres), negarles acceso a los servicios, excluirla de ciertos trabajos, negarle empleo, o el ejercicio de sus derechos civiles, sociales o políticos.

Violencia verbal: El abuso verbal puede abarcar: menosprecio en privado o en presencia de otras personas, ridiculización, uso de malas palabras que sean especialmente incómodas para la interlocutora, amenazas de ejercer otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo de su aprecio. Otras veces el abuso verbal está relacionado cosas raíces de la víctima, insultos o amenazas a causa de su religión, cultura, idioma, orientación sexual (supuesta) o tradiciones.

Violencia Femicida: Es el conjunto de condiciones de violencia que pueden conducir al feminicidio.

Violencia Obstétrica: Es la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.



Centro Ecuatoriano
para la Promoción y
Acción de la Mujer



Consejo Nacional
para la Igualdad de Género



Administración 2023 – 2027

